



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/1990/5/Add.40
23 de julio de 1998

Original: ESPAÑOL

Período de sesiones sustantivo de 1998

APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Informes iniciales presentados por los Estados Partes
con arreglo a los artículos 16 y 17 del Pacto

Adición

HONDURAS

[2 de abril de 1998]

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INFORME DE DISPOSICIONES SUSTANTIVAS	1 - 406	3
Artículo 1	1 - 4	3
Artículo 2	5 - 6	3
Artículo 3	7 - 34	4
Artículos 4 y 5	35 - 36	8
Artículo 6	37 - 55	8
Artículo 7	56 - 91	13

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Artículo 8	92 - 104	18
Artículo 9	105 - 137	20
Artículo 11	138 - 199	25
Artículo 12	200 - 279	36
Artículos 13 y 14	280 - 370	50
Artículo 15	371 - 406	67
Notas		72

Artículo 1 - _____

1. Honduras entiende que el derecho a la libre determinación es un derecho Económicos, Sociales y Culturales y en otros instrumentos internacionales.
2. siglo XIX a través de un proceso que condujo a la independencia de España y a su constitución como Estado. Conforme con estos lineamientos, Honduras ha situaciones de dominación colonial o extranjera.
3. Naciones Unidas que le dan el derecho a la libre determinación una connotación ampliada a la que primigeniamente tuvo, Honduras comparte la ejercicio inicial sino que debe ser constante. En este sentido Honduras viene realizando acciones encaminadas a cimentar el derecho a la libre integral de su pueblo.
4. democráticos procurando que los mismos alcancen a grupos actualmente deprimidos como consecuencia de postergaciones de varios siglos que asentados en zonas apartadas de los centros urbanos del país.

Artículo 2 Principio de no discriminación

5. preparatoria de informes sobre derechos humanos que señala: "... El Comité reconoce que en numerosos casos las medidas legislativas son muy deseables, y liza, en el terreno jurídico, es la eficacia de dichos instrumentos legislativos.

El Estado de Honduras, toma las medidas adecuadas para lograr el desarrollo progresivo de los derechos económicos que le corresponde a la efectividad de los mismos signados por la "regresividad" de estos derechos. De manera plena, y en forma significativa, se observa el efecto devastador estructurales de la economía", los que han afectado seriamente el poder de compra especialmente de los sectores económicos menos favorecidos, debido al parte, la mala administración del Tesoro Público, tiene sus efectos negativos en la población más vulnerable, situación que el Estado de Honduras trata de instituciones públicas.

Artículo 3 - Igualdad entre la mujer y el hombre

7. Por mandato constitucional, hombres y mujeres somos iguales ante la ley, con los mismos derechos y deberes; razón por la cual el Estado de Honduras ha realizado grandes esfuerzos encaminados a prevenir la discriminación por razón de géneros, ratificando los convenios internacionales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, al hacerlo, el Estado se comprometió a adoptar medidas encaminadas a crear leyes que protejan a la mujer y derogar todas aquellas que le perjudiquen.
8. En la mayoría de las normas jurídicas de nuestro país, no se ha tomado en cuenta la conceptualización de género, invisibilizando a la mujer; lo cual se debe a la poca participación de la misma en la legislación del país, que ha dado como resultado que las leyes se hayan emitido con un fuerte aporte unilateral de los hombres y su visión de la sociedad en su conjunto.
9. Actualmente pueden identificarse tres categorías de discriminación: 1) leyes discriminatorias de facto; 2) discriminación por violación a las leyes; y 3) discriminación por vacíos legales con respecto a la mujer.
10. La primera comprende aquellas normas legales que por razón del sexo taxativamente la discriminan. La segunda se da con mayor frecuencia en el sector privado, donde por ejemplo, la protección a la maternidad se considera una carga social y económica que no les comprende a los patronos, violentando a la vez el principio de la igualdad de salarios, recargando su jornada de trabajo sin la debida remuneración; en razón de lo cual el Gobierno ha creado una serie de leyes secundarias que regulan la protección de la mujer, para ser aplicadas de acuerdo al sector donde la madre trabaje (Código del Trabajo, Ley de servicio civil).
11. La tercera categoría de discriminación se refleja en que, en materia legal no se ha legislado en lo relacionado al principio de igualdad de oportunidades para el empleo; por otra parte, el servicio doméstico está excluido del salario mínimo y no tiene ninguna regulación especial en materia de descanso, salario, jornadas de trabajo y seguridad social.
12. En vista de lo anterior a nivel legislativo se han adoptado medidas encaminadas a reivindicar la igualdad de derechos de la mujer, alcanzándose pequeños avances que se reflejan en los diferentes cuerpos legales (Código de la Familia, Código Penal, Ley de modernización agrícola, Ley del seguro social, etc.).
13. Como ejemplo podemos citar la Ley de modernización del sector agrícola, que incorpora a la mujer como propietaria (art. 79) (1991) eliminando la discriminación por sexo que prevalecía en las leyes anteriores de reforma agraria (por ejemplo, las mujeres tenían derecho a la tierra sólo si eran viudas, sin cónyuge ni hijos varones mayores de 16 años). Hoy en día legalmente puede acceder a la tierra al igual que los varones y explotarla de manera que genere mayores ingresos, ya sea por medio de una empresa

cooperativa o asociativa, pudiendo a la vez establecer contratos de compraventa y propiedad, aun con su compañero de hogar, así como administrar comerciante individual o social y ejercer el comercio en todas sus facetas.

14.

de hogar goza de igualdad de condiciones que el varón, de los derechos personales y patrimoniales, debiendo cumplir con sus derechos y obligaciones

15. Se ha reformado la Constitución de la República en los artículos

encuentra en funcionamiento a nivel nacional el Ministerio Público con una dependencia denominada Fiscalía Especial de la Mujer (1994), encargada de

violencia, que es otro de los flagelos que actualmente abate a la mujer hondureña; se ha creado además el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, que mediante la aplicación de su Ley constitutiva, vela por que se garantice a hombres y mujeres la igualdad de derechos y oportunidades en los diferentes sectores de nuestra población, habiéndose recibido a nivel nacional en las oficinas del Ministerio Público en 1996 3.685 denuncias de delitos cometidos en perjuicio de mujeres.

16. Se crearon en 1993 las Consejerías de Familia dependientes del Ministerio de Salud y que tienen como función primordial controlar y garantizar el goce de los derechos humanos para prevenir y dar asistencia, protección y apoyo a las víctimas de violencia intrafamiliar, sea física, psíquica o sexual.

17. El 1º de marzo del año en curso, entraron en vigencia nuevas reformas al Código Penal, a través de las cuales se tipifica como delito autónomo y especial la violencia intrafamiliar, castigando más severamente a los agresores de mujeres; se penaliza el acoso sexual; igualmente se creó un decreto por el cual se imponen medidas correctivas a quienes utilicen la imagen de la mujer en avisos publicitarios que distorsionen su dignidad. El Congreso Nacional creó (1991) la Comisión Legislativa de la Mujer con la responsabilidad de sugerir cambios legislativos que favorecieran a las mujeres y estudiar los efectos que sobre género tienen las leyes que se promulguen.

18. De igual forma se creó la Oficina Gubernamental de la Mujer (1994) con quien coordina el Gobierno actividades, planes de acción y políticas relacionadas con la mujer; todo lo cual deja entrever el interés que existe por integrar al sector femenino en el Plan de Desarrollo del País, asegurándole condiciones y oportunidades equitativas e igualitarias entre los géneros, como una de las vías para construir un modelo de sociedad en el cual se asegure el ejercicio de los derechos en un plano de igualdad entre hombres y mujeres. A la fecha la oficina ha llevado a cabo proyectos productivos de generación de ingresos en el occidente y centro del país, con grupos de mujeres jefes de familia; también ha realizado eventos de capacitación en diferentes temas y gestionado recursos para el desarrollo de diversas actividades en favor de la mujer.

Actualmente existe en el Congreso Nacional un anteproyecto de ley encaminado a prevenir y sancionar la violencia doméstica (Ley para erradicar, apuntamos, es otro problema que afecta la salud física, psíquica y sexual de la mujer. En los últimos años, la mujer ha venido incrementando su manera que cada vez más tiende a acrecentar sus años de estudio. Es así que se ha formado un Colectivo contra la Violencia, conformado varias organizaciones no gubernamentales que trabajan sobre el tema.

20.
trabajo (147 A), lo cual es un avance, al igual que las sanciones que actualmente se aplican por la utilización de la imagen de la mujer en avisos

Participación de la mujer en la vida política de la nación

Fue en 1995 que en Honduras se le concedió a la mujer el derecho de la opción a cargos públicos; para el caso actualmente está siendo postulada participación por primera vez de una Designada Presidencial y está siendo la titularidad del puesto de Presidente cuando éste sale del país; se cuenta insignificante en relación con los 18 departamentos que hay en el país.

El poder ejecutivo está conformado por 13 Secretarías de Estado, de las que de las 17 subsecretarías, 5 son ocupadas por mujeres (Salud, que corresponde a Secretarios Generales de dichas Secretarías de Estado, la participación como Directoras Generales (42%) lo que representa el doble de están encabezadas por mujeres. De 293 municipios el 13% ha electo anterior (1985).

En el poder legislativo de 228 diputados(as), 9 fueron electas de 27 magistrados(as) que la integran, solamente 3 son mujeres y mayoría del 43% de mujeres que trabajan en ese sector desempeñan posiciones

24.
empleadas en el sector público. De 30 embajadores(as) acreditados(as) por el

Honduras cuenta con 20 representantes de los cuales únicamente 6 son mujeres, una con carácter de propietaria y 5 en calidad de suplentes.

25. Lo anterior refleja que no existe tal igualdad en la participación política de hombres y mujeres; desprendiéndose que el apoyo ha sido más a nivel de campañas que en cuanto a su integración en los órganos de decisión, resultando que los cargos públicos de más alto nivel tanto en el poder legislativo como ejecutivo y judicial están limitados todavía para las mujeres.

26. Con la creación del Ministerio Público, se incorpora a la mujer en cargos importantes de esa dependencia, encontrándose que de 9 fiscalías especiales existentes, 5 son dirigidas por mujeres y del 100% de sus empleados(as) más del 60% son mujeres.

27. En el nivel educativo se han logrado avances significativos, como la revisión que se hizo a los textos escolares, principalmente en cuanto al estudio de género a fin de identificar y eliminar los estereotipos y roles sexuales para contribuir a modificar patrones culturales. Ello es el resultado de estudios realizados por la Secretaría de Educación de Honduras.

28. Las oportunidades de trabajo de las mujeres son diferentes de acuerdo con su área de residencia, urbana o rural. Las mujeres forman el 40% de la población económicamente activa (PEA) urbana y solamente el 22% de la PEA rural, lo cual se divide en los sectores de: servicios, comercio e industria.

29. En el área urbana, la mitad de las mujeres que trabajan están en el sector de servicios, que abarca a las empleadas domésticas, las que trabajan en el sector informal, profesionales y técnicas.

30. Casi una de cada cuatro mujeres en el área urbana labora como trabajadora doméstica, actividad que no requiere ningún nivel de calificación y le niega a la mujer en la mayoría de los casos la oportunidad de superación y movilidad social.

31. Nuestra Constitución de la República establece (art. 127) que "toda persona tiene derecho al trabajo, a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella...". Igualmente dispone (art. 128) que, "a trabajo igual corresponde salario igual, sin discriminación alguna," siempre que el puesto, la jornada y las condiciones de eficiencia y tiempo de servicios sean también iguales, pero en la realidad conocemos que las leyes laborales tampoco se cumplen de manera estricta, lo cual se evidencia en la diferencia significativa de salarios por sexo en situaciones ocupacionales equivalentes; como dijimos anteriormente el servicio doméstico está excluido del salario mínimo y no tiene ninguna relación especial en materia de descanso, salario ni jornada lo que constituye un vacío legal.

32. En cuanto a la proletarización de la mano de obra femenina en la industria de la maquila, es política del Gobierno apoyarla, con el fin de aliviar la pobreza, generar empleo y captar divisas; pero es preciso agregar

jornadas de trabajo sin la debida remuneración, sin la aplicación de las condiciones laborales que la ley le confiere, generando una sobreexplotación reproducción y acoso laboral y sexual.

33.

Trabajo, encaminadas a erradicar este tipo de violaciones, sancionando a los empresarios, que irrespeten los derechos de los trabajadores(as), consagrados empresas para la supervisión del cumplimiento de las leyes laborales vigentes.

Actualmente se aplican acciones de formación ocupacional y de generación de empleos que sean integrales con los programas asistenciales para la

acciones el Gobierno ejecuta dos programas orientados básicamente al alivio de la pobreza, como es el Programa de Asignaciones Familiares (PRAF),

familia, también el programa contempla la entrega de un bono ocupacional y otro para la población de la tercera edad. El otro programa es el Fondo

desarrollo de acciones en aspectos de salud, educación y nutrición para las comunidades más pobres del país.

_____ - Limitaciones a los derechos establecidos en el Pacto

De conformidad con lo estipulado en los artículos 4 y 5 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Estado de limitaciones determinadas en la ley, y sólo en la medida compatible con la naturaleza de esos derechos y con el fin último de lograr el bienestar social estipulaciones y alcances del Pacto, el cual forma parte integral de nuestro derecho positivo de conformidad con el artículo 16 de la Constitución de la

36. A nivel práctico, el Gobierno de Honduras ha tomado algunas medidas en el manera han conculcado o menoscabado los derechos establecidos y reconocidos en el Pacto, de tal manera que esta determinación ha venido a empobrecer más también en los países de América Latina.

Artículo 6 El derecho al trabajo

37.

Constitución del Estado de Honduras. El Estado de Honduras es signatario de los siguientes instrumentos jurídicos internacionales en materia laboral:

- Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la política de empleo, 1964 (N° 122);
- Convenio de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (N° 111);

Nivel de empleo, subempleo y desempleo

38. Cifras estadísticas de 1995 indican que el 36% de la PEA en el área rural tiene algún problema de empleo, y en la urbana el 24%. Por otra parte, el subempleo significa un 34% en el área rural y el 17% en la urbana; el desempleo representó un 2% en el área rural y 7% en la urbana. El alto porcentaje de personas subempleadas se traduce en un número considerable de trabajadores en el sector informal.

39. El desempleo abierto en el país se mantuvo por debajo del 4,2% en octubre de 1995. El problema del empleo continua siendo el subempleo visible, lo que significa que un alto porcentaje de la población económicamente activa percibe ingresos muy por debajo del salario mínimo y cubren largas jornadas. Es esta una situación más preocupante en el área rural. No se disponen de datos estadísticos que nos permitan categorizar la población económicamente activa con algún tipo de discapacidad por sexo, edad y religión.

40. Honduras cuenta con un mercado de trabajo con poca capacidad de absorber toda la mano de obra desempleada, en consecuencia el acceso al empleo para ciertos sectores se vuelve más complejo, específicamente la población mayor de 35 años de edad y la población con discapacidad.

41. Estos sectores se puede decir que son de los más vulnerables de la población; al momento de optar a un puesto de trabajo se encuentran sus posibilidades restringidas debido a que no están en el rango de edad deseado, el cual oscila entre los 18 y 35 años, y también hay segregación de la población con discapacidad puesto que no hay apertura en las empresas para ubicarlos laboralmente.

42. No obstante, se ha venido efectuando desde 1994 una campaña de promoción y sensibilización en las empresas a fin de disminuir la segregación de este sector y eliminar paulatinamente la discriminación.

43. A fin de integrar laboralmente a la población con discapacidad se visitan continuamente las empresas en las que se han colocado discapacitados; asimismo se ha obtenido la aplicación de un fondo rotatorio de préstamos para personas con discapacidad destinados a algunas actividades generadoras de ingresos que vienen a ser otra alternativa de empleo para esta población.

44. A continuación se describen las políticas definidas en el país en el área de empleo:

- incentivar y promover la inversión extranjera para aumentar las fuentes de trabajo;

concientizar a las empresas que deben emplear al menos un 90% de trabajadores hondureños y pagar a éstos al menos el 85% del total de artículo 11 del Código del Trabajo);

- analizar las diferentes opciones a nivel de proyecto para maximizar el impacto en el empleo con el propósito de aumentar la demanda de
- crear incentivos fiscales a las empresas que utilicen intensivamente
- mejorar el nivel de instrucción a la población económicamente activa, incorporación a las oportunidades de empleo y, por otra parte, crear la capacidad empresarial en las personas que trabajan por cuenta
- implementar proyectos y zonas industriales del procesamiento en donde los nuevos centros urbanos y de producción alternativos se conviertan en receptores de corrientes migratorias planeadas;
promover y financiar programas y proyectos para favorecer el autoempleo productivo y la organización y mejoramiento de pequeñas asociaciones de producción cuyos participantes pertenezcan a estratos de población indígena y pobre;
promover y financiar programas y proyectos generadores de empleo temporal y estacional para grupos de población localizada en el área difícil inserción en el mercado de trabajo; y
- básicas, siempre que estén orientados para apoyar a los grupos de población más pobres de Honduras.

de capacitación

45.
no calificada se dispone de un centro de capacitación, como es el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), con el objeto de formar hondureños modificar condiciones de trabajo y el medio social a través de acciones convergentes e integrados al sistema educativo nacional, que satisfagan sus

46. La formación profesional se imparte de acuerdo a las características y necesidades de las empresas y sectores poblacionales demandantes divididos en tres sectores: agrícola, industrial y de comercio y servicios.

47. Se efectúa con diferentes modos o modalidades de formación:

- aprendizaje dual de una duración de 2 años y 6 meses, o sea, de 700 a 2.000 horas;
- formación integrada y completa;
- complementación de adultos ocupados y desocupados para que actualicen sus conocimientos, de 20 a 100 horas;
- habilitación de adolescentes y adultos con conocimientos limitados para mejorar en su puesto, de 100 a 600 horas;
- formación preocupacional de ciertos conocimientos teóricos y prácticos comunes; ocupantes, 350 horas;
- formación CEFEDH de jóvenes y adultos a fin de convertirse en agentes autores y usuarios de su propio desarrollo: una semana en el centro y dos semanas en el lugar de trabajo; duración dos años;
- informativo para trabajadoras y trabajadores que ocupan mandos intermedios; mediana y alta gerencia; duración de 2 a 14 horas;
- CIER: fortalecimiento del desarrollo tecnológico de las empresas rurales;
- complementación dual, reforzando los conocimientos tecnológicos; duración de 500 a 1.000 horas;
- asistencia técnica para solucionar problemas de naturaleza técnica; duración de 8 a 50 horas;
- accesorios: proceso gradual en el cual interactúan el asesor y el empresario; duración de 2 a 24 horas;
- educación para el trabajo con trabajadores y trabajadoras capaces de reflexionar sobre su propia realidad; y
- aprendizaje en centros: formación integral y completa de aplicación de tecnologías; duración 2 años en el centro y 6 meses de práctica; 1.500 a 3.600 horas.

48. Para desarrollar el sistema de aprendizaje se han creado centros regionales. En 1996 se desarrollaron los cursos siguientes:

	<u>Número de cursos</u>
Agricultura	
Forestal	1
	241
Pesca	
Administración agrícola	-
	98
Administración personal	
Cocina	33
	86
Proceso electrónico de datos	
Industria	-
	39
Artes gráficas	
Artesanía	6
	44
Carpintería y ebanistería	
Curtiembres	3
	30
Fontanería	
Fabricación y envasado de alimentos	22
	89
Mecánica automotriz	
Panadería y repostería	47
	14
Sastrería	
Zapatería	8

Es importante hacer notar que actualmente en el sistema educativo formal, en el nivel medio, se están llevando a cabo esfuerzos por ofrecer un amplio técnicas de manera que se les ofrezca mejores y mayores probabilidades en el mercado de trabajo. En este sentido se prepara un Programa de Mejoramiento

Análisis de dificultades de empleo pleno

50. restricción de los mercados de trabajo, resultado de la crítica situación económica por la que se atraviesa. Sin embargo, se hacen esfuerzos

incentivos a la maquila, como una forma de generar empleo; y otro de los programas que implementa el Gobierno es el Fondo Hondureño de Inversión

fuentes de empleo a nivel comunitario.

51. color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad, que obstaculicen la igualdad de oportunidades. La Constitución política de Honduras, en su

artículo 60, establece: "Todos los hombres nacen libres e iguales en derechos. En Honduras no hay clases privilegiadas. Todos los hondureños son iguales ante la ley".

52. Se declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquiera otra lesiva a la dignidad humana. La ley establecerá los delitos y sanciones para el infractor de este precepto.

53. La participación de la mujer en actividades productivas se está incrementando, la mano de obra femenina tiene una gama de talentos que son aprovechados por la industria, comercio y servicio. De los 2.715 cursos impartidos entre 1987 a la fecha, participaron 21.061 hombres y 13.879 mujeres; esto indica que hay más participación del sexo masculino.

54. No existen en el país exclusiones, distinciones ni preferencias sobre la raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad, que obstaculicen la igualdad de oportunidades. En los casos de los ciudadanos extranjeros, previamente deberán ser residentes legales en el país.

55. Se reconoce en algunos sectores laborales el derecho de obtener más de un empleo, como es el caso de los maestros y de los médicos y de algunas profesiones liberales que ofrecen sus servicios por horas.

Artículo 7 - Derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

56. El Estado de Honduras es signatario de los siguientes instrumentos jurídicos internacionales en materia laboral:

- Convenio sobre la igualdad de remuneración, 1951 (Nº 100);
- Convenio sobre el descanso semanal (industria), 1921 (Nº 14);
- Convenio sobre el descanso semanal (comercio y oficinas), 1957 (Nº 106); y
- Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (Nº 81).

Métodos empleados para la fijación de salarios

57. En la Ley de salario mínimo, aprobada mediante Decreto Nº 103, de fecha 20 de enero de 1971, se establece en su artículo 15, que para la fijación o revisión de los salarios mínimos en cualquier actividad económica, se designará una Comisión de salario mínimo, la cual estará integrada por tres miembros representantes del interés obrero y tres miembros representantes del interés público, con sus respectivos suplentes.

58. Además de lo antes mencionado, se adjunta fotocopia del Reglamento de las comisiones de salario mínimo aprobado por el Presidente constitucional de la República el 6 de octubre de 1988, modificándose algunos procedimientos para la fijación de los salarios mínimos.

59. El sistema de salario mínimo establecido en nuestro país, se encuentra regulado en el artículo 35 de la Ley de salario mínimo de fecha 20 de enero de 1971, donde se especifica que los salarios mínimos deberán ser revisados por lo menos una vez cada tres años, contados desde la fecha de su fijación o de su última revisión.

60. Sin embargo, a inicios de 1997 dicho artículo fue reformado por el Soberano Congreso Nacional, en el sentido de que se hará una revisión o fijación cada año y si el índice inflacionario al mes de junio acumula una variación mayor del 12%, automáticamente se llevará a cabo una nueva revisión o fijación de salario mínimo.

61. Por otra parte, los salarios mínimos son aplicables a todas las actividades económicas, quedando exceptuados de esta ley los empleados públicos, cuyo puesto ha sido creado por la Constitución, la ley, decreto ejecutivo o acuerdo municipal, así como también los gerentes, administrativos y profesionales.

62. Los trabajadores de oficios domésticos en habitaciones o residencias particulares, estarán sujetos a un régimen especial. Además, no se aplicarán a los trabajadores cuya capacidad para ganarse la vida esté afectada por edad avanzada, por deficiencia o lesión física debidamente comprobados por la Dirección General de Salarios, la cual de conformidad con lo que se establezca en el reglamento respectivo, le extenderá un permiso especial indicando el porcentaje de salario mínimo aplicable que deberá pagársele y el período durante el cual se autoriza el pago de dicho salario rebajado.

63. En la encuesta de hogares de octubre de 1995, la población ocupada a nivel nacional por categoría ocupacional, según sexo, revela los datos siguientes:

<u>Categoría ocupacional</u>	<u>Ambos sexos</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
Empleado u obrero público	139 515	73 212	66 303
Empleado u obrero privado	669 088	519 358	149 730
Servicio doméstico	51 581	5 191	56 390
Miembro de cooperativa	8 272	7 239	1 035
Trabajo familiar remunerado	214 953	169 695	45 258
Empleador o socio activo	76 319	64 155	12 164
Cuenta propia	<u>633 778</u>	<u>424 956</u>	<u>208 822</u>
Total	1 803 508	1 263 806	539 700

Ley de salario mínimo

64. La fuerza legal de los salarios mínimos y la garantía de su no reducción se encuentra tipificado en el artículo 2 de la Ley de salario mínimo, en el que se indica que éste es irrenunciable, por tanto no podrán pagarse sueldos y salarios inferiores a los que se fijen de acuerdo a esta ley, ni podrán ser disminuidos mediante contratación individual o colectiva u otro pacto cualquiera.

65. Para determinar el nivel de los salarios mínimos, se toman en cuenta las necesidades de los trabajadores y sus familias; para ello se ha adoptado como parámetro de referencia el costo de la canasta básica de alimentos y el índice de precios al consumidor, así como también se considera la situación económica del país, la situación financiera de las empresas, condiciones y tendencias, del empleo, productividad, cambio en la estructura de los salarios y otros factores económicos.

66. Generalmente en toda revisión o fijación de salario mínimo, las comisiones tratan de recuperar en su totalidad el costo de la canasta básica de alimentos y el índice inflacionario acumulado a esa fecha de negociación.

67. Una vez que se constituyan las comisiones de salario mínimo en forma tripartita y se establece un nuevo salario mínimo, la Dirección General de Salarios y la Inspección General de Trabajo se encargan de vigilar, controlar y hacer que se cumpla el pago de los salarios mínimos. Los ajustes salariales tienen una retroactividad de dos años contados a partir de la fecha en que se incurrió la causa que motivó su ejercicio.

68. La Secretaría de Trabajo, a través de la Dirección General de Salarios y la Inspección General de Trabajo, realizan supervisiones de rutina principalmente en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en relación al grado de cumplimiento de los salarios mínimos detectándose en el año de 1996 un porcentaje de infracción alrededor de un 4%.

69. Diversos estudios demuestran que la mujer en Honduras recibe un nivel de salarios menor que el percibido por los hombres. Para poder eliminar esa desigualdad en los salarios, la población femenina en los últimos años se ha venido capacitando continuamente, así como han desarrollado un mayor dinamismo en cuanto a la formación de determinadas organizaciones para la defensa de sus derechos.

70. Los métodos llevados a cabo para fomentar una evaluación objetiva en los empleos sobre la base de la labor que se desarrolla, ha sido la capacitación técnica y profunda que realiza el Instituto Hondureño de Formación Profesional (INFOP), y otras instituciones que se relacionan con la capacitación de los empleados del sector público y privado del país.

71. Según la encuesta de hogares en octubre de 1995, la distribución del ingreso de los empleados del sector público y privado muestra que los primeros reciben un ingreso menor que los segundos.

72. La Constitución de la República, mediante Decreto N° 131 del 11 de enero de 1982, indica en su capítulo V, artículo 128, numeral 6, la obligación del patrono de cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales sobre higiene y salubridad que permitan prevenir riesgos profesionales.

73. El Decreto N° 189 de fecha 19 de mayo de 1959, título del Código del Trabajo, establece la protección a los trabajadores durante el ejercicio del trabajo en materia de higiene y seguridad en el trabajo y riesgos profesionales.

74. El Acuerdo N° 1348 de fecha 4 de septiembre de 1952, Acuerdo y Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo, establece la obligación de los patronos a cumplir con las disposiciones legales sobre prevención de accidentes y la adopción de medidas preventivas para disminuir los riesgos propios de cada trabajo.

75. El Decreto N° 39 de fecha 31 de diciembre de 1982 establece las facultades y obligaciones de los inspectores de higiene y seguridad en lo relacionado con la vigilancia, control y aplicación de las normas legales, reglamentarias, convencionales, arbitrales y de cualquier otra clase referente a la seguridad e higiene en todos los centros de trabajo.

76. El Acuerdo N° 367 de fecha 29 de noviembre de 1983 establece el reglamento de aplicación del Decreto N° 39 de fecha 10 de mayo de 1982, que confiere de una manera expresa las atribuciones y funciones que conciernen a los inspectores de seguridad e higiene ocupacional.

77. El artículo 397 del Código del Trabajo establece que los patronos que tengan diez o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad y someterlo a la revisión y aprobación de la Dirección General de Previsión Social, que contenga todas las disposiciones normativas sobre seguridad e higiene en la prevención de riesgos en el trabajo.

78. A través del cuerpo de inspectores, en coordinación con otras dependencias gubernamentales, son las entidades que tienen directamente la vigilancia, control y aplicación de normas legales, reglamentarias, convencionales, arbitrales y de cualquier otra clase referentes a la seguridad e higiene en todos los centros de trabajo.

79. En caso de observar peligros graves o inminentes para la salud o seguridad de los trabajadores, los inspectores de seguridad e higiene proponen a la Dirección General de Previsión Social la paralización total o parcial de los procesos productivos mientras subsista el peligro. Los inspectores harán constar, mediante acta de inspección que al efecto se levante, las condiciones y prácticas peligrosas, inseguras o antihigiénicas que encuentren en las empresas visitadas.

80. Estos procedimientos se aplican en todos los ámbitos a excepción de trabajadores domésticos y empresas con menos de diez trabajadores.

81. A continuación se muestra el número de accidentes de trabajo ocurridos en el país entre 1988 y 1996.

Accidentes de trabajo ocurridos en
los años 1988 a 1996

<u>Año</u>	<u>Número de accidentes</u>
1988	5 109
1989	6 691
1990	6 787
1991	6 749
1992	4 655
1993	2 334
1994	794
1995	1 874
1996	2 746

Fuente: Departamento de Medicina,
Higiene y Seguridad ocupacional,
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

(Observación: en el año 1994, las
compañías bananeras no enviaron
información.)

Aplicación efectiva del principio de la igualdad de oportunidades

82. En nuestro país la igualdad de oportunidades para el ascenso se encuentran enmarcadas en los convenios o contratos colectivos celebrados entre patronos y trabajadores, así como lo establecido en la Ley de servicio civil para los empleados públicos.

83. Por otra parte, en el Código del Trabajo, capítulo VI, obligaciones de los patronos, señala que el artículo 95 establece un escalafón que rige los ascensos y demás cambios en el personal tomando en cuenta fundamentalmente la capacidad y eficiencia del trabajador y, en igualdad de condiciones, su antigüedad dentro de la empresa. La capacidad y eficiencia de los trabajadores y patronos y cuando no se logre acuerdo con la intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre lo anterior, en su mayoría, no se cumple.

84. Las agrupaciones sindicales a través de sus contratos colectivos hacen énfasis sobre la igualdad de oportunidades tanto para el hombre como para la mujer.

85. La Constitución de la República en el artículo 128 describe el derecho que tiene todo trabajador al descanso remunerado, reafirmado este derecho en el Código del Trabajo vigente en su artículo 338. De la misma manera, el artículo 130 del referido Código, señala: dentro de la jornada ordinaria de trabajo, las mujeres y los menores gozarán de un descanso intermedio de dos (2) horas.

86. En relación al derecho de vacaciones periódicas pagadas, en la comprendido también en el artículo 346 del citado Código del Trabajo. De la misma forma en el artículo 339 del Código del Trabajo, reformado por los al laborar en los mencionados días, se pagarán con el duplo de salario, artículo 340 de la ley en mención.

Para evacuar lo anterior se está realizando en forma periódica visitas a los centros de trabajo, en la zona central y los distintos lugares de trabajo se determinan todas las infracciones antes indicadas, notificando actas de inspección a fin de que se corrijan las anormalidades encontradas.

En la actualidad se han visitado en inspecciones completas específicamente en el mes de marzo del presente año 137 empresas infracción a 18 empresas.

89. estos derechos, está en primer término el número de inspectores de trabajo, el cual es insuficiente para cubrir la demanda nacional. La afluencia de los en 1996 aparecen registradas 172 maquiladoras, dando empleo a un número aproximado de alrededor de medio millón de empleados. En la actualidad imposibilita realizar una labor efectiva y sin tomar en cuenta otras industrias maquiladoras que estén por instalarse.

En segundo lugar se carece de logística para desplazarse en forma inmediata a conocer el sinnúmero de problemas y subsanar los mismos en el en mención son los empleados informales, como son los que laboran por cuenta propia. También se excluyen los trabajadores que presentan sus servicios en

91. En la actualidad se le están haciendo reformas sustanciales al Código del mencionadas.

Artículo 8 Derecho a la sindicalización

92. libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización, 1948 (Nº 87) cuya ratificación fue registrada el 27 de junio de 1956. No es parte

93. En el Estado de Honduras, el derecho de sindicalización no tiene ninguna trabajador que es jurídica (16 años) y físicamente apto para trabajar puede

afiliarse a un sindicato. La Secretaría de Trabajo vela por el derecho a la sindicalización, otorgándole a los trabajadores que pretenden organizarse la protección especial del Estado, o fuero sindical.

94. Las condiciones de fondo y de forma para fundar un sindicato en el Estado de Honduras son:

- a) que en una empresa haya un número no inferior a los 30 trabajadores con la disposición de fundar un sindicato;
- b) que la organización sindical esté constituida por un 90% de hondureños; y
- c) que los afiliados sean mayores de 16 años (artículos 475 y 476 del Código del Trabajo).

95. El Código del Trabajo del Estado de Honduras establece lineamientos jurídicos en el título VI, artículos 460 a 549 para la organización de sindicatos, pero son los estatutos de éstos los que contemplan las condiciones de admisión, los deberes y derechos de los afiliados. Los sindicatos crean sus propios planes de ahorro y préstamos para sus agremiados.

96. En el mismo Código no se imponen restricciones al ejercicio del derecho de los trabajadores a fundar sindicatos y afiliarse a ellos, además el Estado hondureño ha ratificado el Convenio N° 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización, 1948.

97. No existe ninguna restricción jurídica en relación a la asociación a organizaciones sindicales internacionales; no existe ninguna vigilancia al respecto, por lo cual tiene la plena libertad de adherirse a la organización sindical que tenga interés. No existe, además, ninguna restricción jurídica ni práctica para ejercer este de derecho de organización.

98. Por otra parte, ningún sindicato tiene restricciones para funcionar libremente; existe plena libertad al respecto (artículo 460 del Código del Trabajo).

99. Actualmente se están adoptando medidas para promover la libre negociación de contratos colectivos. En este sentido las centrales obreras de Honduras respaldan a los sindicatos de base o de empresa, para la presentación del pliego de peticiones a los empleadores para la negociación colectiva de condiciones laborales, económicas y sociales. Asimismo, el Ministerio de Trabajo actúa como mediador y conciliador en las negociaciones de contratos colectivos, teniendo como propósito que las partes lleguen a acuerdos colectivos satisfactorios, tanto para los trabajadores como para los empleadores.

La huelga como un derecho constitucional o legal

100. La Constitución de la República en su artículo 128 inciso 13 reconoce el derecho de huelga, lo mismo que el Código del Trabajo en su título VII, que va del artículo 550 al 590, regula los requisitos y condiciones para el ejercicio de la huelga.

101. Los empleados públicos pertenecientes al Gobierno central no tienen derecho a la huelga, de igual manera los empleados pertenecientes a las municipalidades. No obstante, los empleados gubernamentales de las entidades descentralizadas se encuentran organizados sindicalmente.

102. Cabe indicar que los servidores públicos en tiempo de huelga tienen que cumplir con proporcionar el personal necesario para evitar que la suspensión del servicio cause un daño grave a la salud, seguridad o economía nacional (artículo 555 del Código del Trabajo). En las empresas de carácter privado, también deben los trabajadores en huelga proporcionar el número indispensable de personas para que se realicen todas aquellas tareas cuya interrupción perjudique gravemente la reanudación de los trabajos, la seguridad o la conservación de los talleres o negociaciones (artículo 568 del Código).

103. No se imponen restricciones al ejercicio del derecho de huelga. Legalmente no existen restricciones, ya que de conformidad con el Código del Trabajo, se regula este derecho y los requisitos que se deben cumplir para ejercerlo.

104. En el Estado de Honduras no existen restricciones a los trabajadores organizados en sindicatos para declarar una huelga, siempre que se cumpla con lo establecido en el Código del Trabajo, artículo 562. Las fuerzas armadas no tienen el derecho a organizarse en sindicatos ya que su ley constitutiva se los prohíbe.

Artículo 9 - El derecho a la seguridad social

105. El sistema de seguridad social de Honduras ofrece cobertura contra las contingencias de enfermedad y accidente, maternidad y ayuda de lactancia, incapacidad por riesgo profesional, invalidez, vejez y muerte. El programa que cubre el riesgo de cesantía está contemplado en la Ley del seguro social, pero su implementación está sujeta a la emisión de los reglamentos pertinentes. Además, existe un anteproyecto de Código del Trabajo que crea un beneficio de compensación por tiempo de servicio, financiado con aportes realizados por los empleadores.

106. Los trabajadores dependientes, los funcionarios y empleados de las entidades descentralizadas, autónomas, semiautónomas y desconcentradas del Estado y de las municipalidades, los funcionarios y empleados públicos, los agentes comisionistas que se dediquen profesionalmente a desempeñar por cuenta ajena mandatos para la realización de actos de comercio y las personas que laboran para un patrono mediante un contrato de aprendizaje, están cubiertos obligatoriamente por el seguro social, administrado por el IHSS.

107. Los funcionarios públicos del poder ejecutivo, los trabajadores del poder legislativo y judicial y los empleados de la mayoría de las entidades descentralizadas del Estado, están cubiertos por un régimen especial denominado: Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), mientras que los docentes de educación básica y secundaria del sector privado y público están afiliados al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (IMPREMA).

108. En ambos casos se trata de regímenes sustitutos del IHSS. Los trabajadores de INJUPEMP e IMPREMA, tienen derecho a recibir pensiones de vejez e invalidez, y los beneficios de préstamos personales e hipotecarios. Estos trabajadores cotizan al IHSS sólo para los programas de enfermedad-maternidad.

109. Por otra parte, personal de las fuerzas armadas y los periodistas tienen sus propios regímenes de seguridad social, que son sustitutos de los programas administrados por el IHSS. El Instituto de Previsión Militar (IPM), otorga pensiones por invalidez, sobrevivencia y por retiro, auxilio funerario y seguro por muerte o invalidez del participante. El Instituto de Previsión Social del Periodista (IPSP), concede prestaciones por jubilación, invalidez, seguro de vida, auxilio funerario y beneficios médico-hospitalarios.

110. Los trabajadores del Banco Central y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, están adscritos a programas de seguridad social complementarios a los del IHSS, que son administrados por estas mismas instituciones. El Plan de Asistencia Social del Banco Central fue el primer régimen de su clase en el país. Otorga jubilación de acuerdo a los años de servicio, pensiones de invalidez, beneficio en caso de muerte, auxilio funerario y bonificación por servicios prestados. Además, el plan concede préstamos sobre vivienda. El Instituto de Previsión Social de la Universidad (INPREUNAH), otorga jubilación por años de servicio, pensiones por invalidez, beneficio por muerte del participante, auxilio funerario y beneficios por separación. Los trabajadores adscritos a este programa también tienen derecho a préstamos personales y de vivienda.

Rol del Estado en la seguridad social

111. De acuerdo a la Constitución de la República, los servicios de seguridad social deben ser prestados y administrados por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Sin embargo, se señala también que el Estado creará instituciones de asistencia y previsión social, que funcionarán unificadas en un sistema unitario estatal, con la aportación del Estado y de los mismos interesados. Así, además del IHSS, existen otras entidades de seguridad social que otorgan fundamentalmente prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivencia, que sustituyen y otras complementan las otorgadas por este Instituto.

112. El Estado tiene un rol de regulación, fiscalización y administración en el régimen de seguridad social. Se convierte así en ejecutor y controlador del sistema, situación que compromete la independencia de la administración

de la seguridad social respecto al poder político (ministros de Estado forman parte de las juntas directivas). Además, la participación directa del Estado en la gestión de las entidades administradoras le obliga a asumir un rol de garante del sistema, más allá de lo necesario por el hecho de obligar a los trabajadores a ahorrar para seguridad social.

113. El Estado contribuye al financiamiento de la seguridad social como tal y como patrono. El aporte del Estado no está dirigido a los asegurados de menores ingresos sino, por el contrario, tal como está definido, favorece en mayor medida a los trabajadores de altos ingresos. Además, se comprometen recursos nacionales en un sistema que cubre menos de la tercera parte de la población.

114. El gasto en los distintos programas de seguridad social, referidos específicamente a las tres entidades más importantes de Honduras en relación al número de asegurados (IHSS, INJUPEMP e IMPREMA) representa aproximadamente un 0,05% del PIB.

115. Los trabajadores domésticos, a domicilio, independientes o autónomos, los trabajadores ocasionales y de temporada y los trabajadores agropecuarios no están sujetos al seguro social obligatorio.

116. La aplicación del régimen de seguridad social en el país es equitativo en sus derechos tanto para hombres como para mujeres. Así, las edades de pensión por vejez son extraordinariamente bajas en INJUPEMP e IMPREMA. Los asegurados pueden pensionarse a los 50 y 58 años, respectivamente tanto los hombres como las mujeres.

117. Debido a que los sistemas que funcionan en el país responden a determinados grupos de la población como son los funcionarios públicos, maestros, militares y periodistas, la acción de la cooperación ha sido esporádica y más que todo orientada al manejo de aspectos técnicos.

Definición de familia

118. De acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, para todos sus efectos legales, familia es la institución integrada por los padres biológicos o adoptivos y por los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que tiene como finalidad la conservación, propagación y desarrollo, en todas las esferas de la vida de la especie humana.

119. La Constitución política, en su capítulo III, de los derechos sociales, artículo 111, prescribe: "la familia, el matrimonio, la maternidad y la infancia están bajo la protección del Estado". A los padres corresponde dirigir las personas de sus hijos menores no emancipados, protegerlos, y administrar sus bienes. Los niños no podrán ser separados de su familia natural sino sólo en las circunstancias especiales que determine la ley y con la exclusiva finalidad de protegerlos.

120. Salvo lo dispuesto en el Código de la Niñez y Adolescencia, las relaciones de familia en general, y las relaciones paternofiliales, en

particular, se regirán por lo estatuido en el Código de la Familia, el que en su artículo 58 establece que "el Estado fomentará la estabilidad familiar y el bienestar de sus miembros y le prestará servicios especiales de asistencia a las familias más pobres para que puedan cumplir las obligaciones resultantes del presente Código, del Código de la Familia y de las demás leyes relacionadas con ésta".

121. El artículo 59 precisa: "El padre y la madre o los representantes legales de un niño procurarán resolver en forma directa las diferencias que se susciten en relación con sus condiciones, mantenimiento, guarda y educación. De persistir la discrepancia, se estará a lo dispuesto por el Código de la Familia".

122. Existen en nuestra legislación vigente diversas edades en las cuales la persona comienza a gozar y ejercer ciertos derechos. Así, 21 años fija la mayoría de edad en la cual se entiende que una persona es plenamente capaz de gozar y ejercer por sí todos los derechos y deberes posibles en el mundo jurídico.

123. La Constitución política en su capítulo III, artículo 36, establece que: "Son ciudadanos todos los hondureños mayores de 18 años". Esto causa una tercera categoría denominada menores adultos (18 a 21 años). En el artículo 37, la misma Constitución manda que son derechos del ciudadano: elegir y ser electo; optar a cargos públicos; asociarse para constituir partidos políticos; ingresar o renunciar a ellos; y, los demás que le reconocen esta Constitución y las leyes. De 12 a 18 años es considerado sujeto apto para aplicársele los principios de la Ley de jurisdicción de menores en caso de infracción. Menor de 12 años: es inimputable. De 14 a 16 años, es apto para ser sujeto de relaciones contractuales en materia de trabajo.

124. En materia agraria el mayor de 16 años, si es adjudicatario de una parcela o miembro de una empresa asociativa campesina, adquiere capacidad para administrar, constituir prendas y obtener créditos. Lo que se acredita con título otorgado por el Instituto Nacional Agrario.

125. El Código de Comercio autoriza al menor a ser titular de empresa mercantil y a adquirir la clasificación jurídica de comerciante, si está emancipado, habilitado o autorizado (emancipado de hecho), y los que no reúnen ninguno de estos requisitos y son incapaces por razón de la edad o de faltar otras condiciones naturales, pueden llegar a ser comerciantes al recibir por herencia o donación una empresa mercantil.

Asistencia y protección a la familia

126. Actualmente funciona en Honduras la Junta Nacional de Bienestar Social (JNBS), la cual es dirigida por la Primera Dama de la Nación. La JNBS es la institución rectora de la política nacional en materia de niñez, adolescencia y familia, organismo semiautónomo de derecho público, personería jurídica, individualidad financiera y patrimonio propio.

127. Tiene a su cargo la dirección, orientación y ejecución de actividades y programas relativos a la protección y asistencia social al niño y a la familia; a cuyo efecto planifica, crea y sostiene centros e instituciones destinadas al logro de sus propósitos.

128. El bienestar social se realiza en base a programas destinados: al desarrollo y designación a la familia, mediante actividades promocionales a conjuntos de grupos; a la protección del niño y niña y bienestar infantil mediante centros de asistencia abierta y de orientación de grupos; y a la acción vecinal comunal mediante la promoción de actividades de grupo.

129. En los momentos actuales dentro de lo que es la modernización del Estado, se contemplan la transformación de JNBS en el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia, esperando utilizar servicios, costo administrativo posible, con credibilidad técnica, transferencia financiera y proyectos dirigidos a la niñez, adolescencia y familia.

Protección asistencial de los niños, niñas y jóvenes

130. La legislación nacional establece las siguientes disposiciones a este respecto en el Código de la Niñez y la Adolescencia. El artículo 114: "Es deber del Estado formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendientes a la gradual abolición del trabajo de los niños". Creará asimismo, programas de apoyo a las familias en las que existan niños en situación de riesgo.

131. El artículo 115 precisa que el trabajo de los niños deberá ser adecuado a su edad, condiciones físicas y desarrollo intelectual y moral. La Secretaría de Estado en los despachos de trabajo y previsión social, evitará la explotación económica de los niños y velará por que no realicen trabajos peligrosos o que entorpezcan su educación o afecten su salud o su desarrollo físico o mental.

132. Los niños que ingresen a la fuerza laboral tendrán derecho al salario, prestaciones sociales y demás garantías que la ley y los contratos individuales o colectivos les concedan a los trabajadores mayores de 18 años y a los especiales que por razón de su edad y desarrollo les son reconocidos por el Código del Trabajo y por el presente.

133. El salario del niño trabajador será proporcional a las horas trabajadas. Además, el artículo 116 precisa que los niños trabajadores gozarán de protección especial en caso de gravidez y lactancia materna.

134. El trabajo de los niños, además de retributivo deberá ser informativo y orientador (art. 117). El trabajo de los niños no deberá ser limitante para su superación. Con tal fin deberá existir una estrecha coordinación entre las Secretarías de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social y Educación Pública, a fin de lograr los objetivos anteriores (art. 118).

135. La Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, emitirá disposiciones reglamentarias (art. 133) sobre:

- a) las sanciones administrativas aplicables a las infracciones que se cometan durante el aprendizaje a la prestación de servicios por parte de los aprendices o trabajadores y los patronos;
- b) la orientación que debe darse a los niños trabajadores, a sus padres o representantes legales y al patrono en relación con los derechos y deberes de aquéllos, los horarios, permisos y prestaciones y las medidas sobre salud ocupacional; y
- c) la forma en que se hará la inspección del trabajo de los niños y, en general, sobre los demás asuntos relacionados con su trabajo.

136. Incurrirán en el delito de explotación económica (art. 134) y serán sancionados con reclusión de tres a cinco años:

- a) Quien haga trabajar a un niño durante jornadas extraordinarias o durante jornadas nocturnas;
- b) Quien obligue a un niño a trabajar por un salario;
- c) Quien promueva, incite o haga que un niño realice actividades deshonestas tales como la prostitución, la pornografía, la obscenidad y la inmoralidad;
- d) Quien incite u obligue a un niño a realizar actividades ilícitas; y
- e) Quien, con motivo de trabajos familiares o domésticos, infrinja los derechos de los niños establecidos en el presente Código. En este caso la sanción sólo se aplicará si, habiéndose requerido al responsable, persiste en la violación de lo dispuesto en este inciso.

137. El límite de edad en que en el país se prohíbe el empleo remunerado de niños y niñas en las diversas ocupaciones está regulado en el artículo 120 del Código de la Niñez y Adolescencia en el cual se estipula: "Las autorizaciones para trabajar se concederán a título individual y deberán limitar la duración de las horas de trabajo y establecer las condiciones en que se prestarán los servicios. En ningún caso se autorizará para trabajar a un niño menor de catorce (14) años".

Artículo 11 - Condiciones de vida

138. El nivel de vida de la población hondureña se analizará tomando en consideración la situación prevaleciente en educación, salud, empleo y vivienda.

139. En términos generales, se pueden apreciar notorios pero no suficientes avances en la reducción del analfabetismo ¹ que disminuyó de 42 a 32% entre 1974 y 1988, estimándose que para 1993 el porcentaje fue de 29,4%. El promedio de escolaridad en 1994 para la población total fue de 4,2 años;

se considera que en la población económicamente activa (PEA) alrededor del 60% tiene menos de 3 años de instrucción.

140. No obstante los esfuerzos realizados por aumentar la cobertura y calidad de la educación, su efectividad se ha visto minimizada por los elevados índices de deserción, repitencia y ausentismo en los diferentes niveles. Otro problema existente en educación es la iniquidad en la distribución del gasto público del sector, ya que éste se concentra en la educación superior. El presupuesto para la educación superior, que representa el 3% del total de educandos equivalente a un promedio de 41.500 alumnos, la mayoría de los cuales pertenece a la clase media y media alta, absorbiendo el 18% del presupuesto total de la Secretaría de Educación; mientras que en el nivel primario la cobertura es del 85,2% en 1995, lo que representa un total de 1.034.948 niños, asignándosele únicamente el 48% del presupuesto total del Ministerio.

141. La población presenta un nivel de salud ² que ha experimentado mejoría continua en los últimos cuatro años; no obstante lo anterior, persisten problemas de acceso, cobertura y calidad, con alta prevalencia de daños a la salud que son críticos: enfermedad diarreica e infección respiratoria. La desnutrición y la malaria son de los serios problemas que afectan con severidad el desarrollo humano de la población.

142. La mortalidad materna es de 221 por 100.000 nacidos vivos, la mortalidad infantil es una de las más altas de Latinoamérica (42% nacidos vivos) de acuerdo a la ENESF 1994. Sus principales causas: un 70% por infecciones respiratorias agudas, diarrea, tuberculosis y el 30% restante por otras causas. La mortalidad fetal asociada a muerte materna es del 33%; cada cuatro horas muere un niño menor de 1 año y más de la mitad de esas muertes (neonatales y posnatales) son causadas por enfermedades transmisibles, la desnutrición, las condiciones relacionadas al medio (enfermedades transmitidas por agua y vectores) que podrían ser evitadas. También se conoce que la mortalidad infantil es tres veces mayor entre los hijos de mujeres analfabetas. La malaria ha incrementado su prevalencia, pasando de un índice de población afectada (IPA) de 11% habitantes en 1993 a 12% en 1995.

143. Desde la perspectiva de la salud ambiental ³ se encuentran: control higiénico insuficiente de alimentos, escasa dotación de agua apta para consumo humano, bajas coberturas de atención sanitaria de las viviendas, de servicios de disposición de excretas y basuras. Los siguientes indicadores son reflejo de esta situación: el 35% de las viviendas no disponen de un sistema de abastecimiento de agua apta para el consumo humano; el 40% no cuenta con disposición adecuada de las excretas; a ello se agregan otros problemas de magnitud diversa que son derivados de la destrucción de los bosques y las fuentes naturales de agua y del estilo de desarrollo de algunas zonas que relegan a un segundo plano las consideraciones sobre salud.

144. Las deficiencias nutricionales, entrañan un costo socioeconómico a largo plazo para el país sobre todo por el daño que causan a la salud, al crecimiento físico, al desarrollo mental y a la capacidad de aprender en los niños de corta edad.

145. El porcentaje de niños con bajo peso al nacer en establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública e Instituto de Seguridad Social, osciló entre 7 y 8,7% en la década de los 80, el que se incrementó a 11% en 1993.

146. La desnutrición en menores de 5 años pasó de 48,6% en 1987 a 52,5% en 1991. Según estadísticas del Ministerio de Salud, el 2,1% de la mortalidad infantil en 1990 tiene como causa asociada la desnutrición, en comparación con el 0,9% registrada en 1980. Lo anterior es el resultado de las condiciones de pobreza en que se debate un alto porcentaje de la población hondureña.

147. La desnutrición crónica medida a través del indicador talla para la edad en niños entre 6 y 9 años que asisten al primer grado de educación primaria pasó de 38,1% en 1994 a 37,9% en 1996 ⁴. El problema se concentra en los departamentos de: El Paraíso, Comayagua, Ocotepeque, Copán, Choluteca, Santa Bárbara, La Paz, Lempira e Intibucá. Existen diferencias importantes entre las áreas urbanas y rurales, lo que se explica principalmente por las condiciones prevalecientes en la zona rural en cuanto a educación, acceso a los servicios de salud, abastecimiento de agua potable y disposición de excretas. En cuadro anexo se presentan los datos encontrados en los distintos censos escolares realizados durante el período 1986-1995.

148. Otra de las carencias nutricionales es la hipovitaminosis A, estimándose hasta la fecha que el 90% de las familias hondureñas no consume las cantidades adecuadas de vitamina A y un 20% de los niños menores de 5 años presentan síntomas de esta deficiencia 3/.

149. La accesibilidad de los hogares a los alimentos, otros bienes de consumo y a los servicios, está en gran parte supeditada a los precios y el nivel de ingreso. En cuanto al Índice de Precios al Consumidor (IPC), en los últimos cinco años ha crecido en 96,6% manifestándose en el rubro de alimentos el incremento mayor. Esto incide en el costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA), la que en 1990 era de 16,43 lempiras y en 1995 fue de 55,435 lempiras ⁵.

150. La escasa accesibilidad a los alimentos se refleja en sus bajos niveles de ingesta. En 1987 más del 63% de las familias no cubrían sus necesidades energéticas, es decir, estaban subalimentadas, mientras que en 1994 era un 77%, siendo mayores los porcentajes en las familias del área rural en las de bajos ingresos y en las que viven en la zona occidental del país (Ocotepeque, La Paz, Lempira, Intibucá) 5/.

151. En Honduras la población económicamente activa (PEA) ⁶ representa alrededor de un 35% de la población total. Para 1995 la población ocupada sumaba aproximadamente 1,8 millones de personas, de ellos el 55% se

encontraba en el medio rural. Es importante señalar, que el sector agricultura, silvicultura, caza y pesca absorbe un 38% de la población ocupada, la industria (incluyendo minería) un 18%, mientras que el sector servicios, comercio, transporte y construcción ocupa el 44% restante. El porcentaje de la PEA en el último sector está aumentando, mientras que el empleo en los sectores primario y secundario demuestran una tendencia decreciente ⁷.

Dimensión espacial de la pobreza

152. Para focalizar la pobreza a nivel de áreas geográficas, se dispone de un análisis sobre necesidades básicas insatisfechas (NBI), en el cual se hace uso de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en 1988. Se utilizan para elaborar este indicador seis variables: tipo de vivienda, hacinamiento, calidad y accesibilidad del agua, sistema de eliminación de excretas, acceso a la educación primaria y capacidad de subsistencia.

153. Como resultado de la combinación de estas variables, se clasifican los municipios en cinco grupos ubicándose en el primero los 57 municipios que muestran las mayores NBI, con un índice entre 84 a 62%. En el segundo grupo, se determinaron 32 municipios cuyo rango de NBI se encontró entre el 60 y el 51%, en el tercer grupo se clasificaron 64 municipios oscilando el déficit entre el 50 y el 41%, el cuarto grupo, 56 municipios variando entre el 40 y el 32% y finalmente el quinto subgrupo comprende 85 municipios con un rango entre el 31 al 2%.

154. Los cinco departamentos con los mayores déficit que a la fecha se han detectado son: Intibucá, Lempira, Valle, La Paz y Olancho. Mientras que Islas de la Bahía, Cortés y Francisco Morazán presentan las mejores condiciones.

El derecho a la alimentación suficiente

155. El problema de la inseguridad social se aborda en el país tomando como primera causa el insuficiente e inestable abastecimiento nacional de alimentos para el consumo humano interno, sean éstos producidos o importados. El cual está condicionado por una red compleja de factores que están afectando la producción y la productividad interna de alimentos básicos y otros relativos al comercio. En otro orden de ideas se estaría hablando de la disponibilidad nacional de alimentos para el consumo humano.

156. La suficiencia se basa en primer lugar, en la disponibilidad per cápita de energía (Kcal), en relación al requerimiento energético promedio de la población. Para el período 1980-1992, se observa un ligero incremento progresivo de las calorías disponibles por habitante, y que la proporción de energía procedente de fuentes vegetales se mantiene alrededor de 88%. Las cifras se refieren a promedios y, dado los problemas de iniquidad, algunos sectores de la población pueden estar muy por debajo de esta disponibilidad.

157. A nivel familiar, el abastecimiento depende del sistema alimentario prevaleciente, bien sea del mercado nacional, o bien en parte de la producción para el autoconsumo. Esto afecta la calidad de la dieta, que en áreas urbanas suele ser más diversificada y no estar sujeta a la estacionalidad del ciclo agrícola como es el caso del área rural. Por otra parte, las formas de almacenamiento y conservación afectan la disponibilidad familiar y nacional de los alimentos.

158. Por otra parte, la baja capacidad adquisitiva de la población para obtener los alimentos que necesita o el acceso de la población a los alimentos es la principal causante, quizá más que los problemas de disponibilidad, de la inseguridad alimentaria y nutricional, la cual está determinada principalmente por el nivel de ingreso, los precios de los alimentos y de otros bienes y servicios básicos. Lo que a su vez está condicionado por las oportunidades de empleo y de salarios suficientes para cubrir las necesidades básicas.

159. En este sentido al analizar el Índice de Precios al Consumidor (IPC), se encuentra que las variaciones en los últimos años 1993/1994 y 1994/1995, han sido de 28,9 y 26,8%, respectivamente; en el rubro de los alimentos (IPCA) la variación fue mayor para el período 1993-1994 (35,7%) y menor para 1994-1995 (22,1%). Como se ha indicado, el IPCA repercute en el costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA), que para una familia de cinco miembros fue de 10,4 lempiras en el período 1990-1992 y subió a 34,6 lempiras entre 1994-1996.

160. Un elemento importante que incide en la decisión de producir, adquirir y consumir determinados alimentos, es el nivel de conocimiento e información de la población, lo que está asociado a los niveles educativos y al acceso de la población a la información. Además, el nivel educativo también influye en las oportunidades de empleo y en la demanda de los servicios.

161. Finalmente las deficiencias en las condiciones sanitarias provocan altas prevalencias de procesos infecciosos, que a su vez repercuten en un aumento de los requerimientos nutricionales y afectan el aprovechamiento biológico de los nutrientes ingeridos. Las condiciones de salud y saneamiento continúan deficientes, lo cual afecta la seguridad alimentaria-nutricional de la población, porque como ya se ha señalado, influyen en el aprovechamiento biológico de los alimentos por los individuos y además afecta la calidad de los alimentos ingeridos.

Las estadísticas sobre alimentación y nutrición

162. Uno de los primeros estudios realizados en este campo fue la encuesta de nutrición realizada por el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP) en el año 1966 a nivel de toda la región, de la cual se dispone un documento con los resultados referidos a cada uno de los países.

163. Otro de los estudios realizados sobre la problemática alimentaria-nutricional ha sido efectuado por la Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto (SECPLAN) la que, conjuntamente con la Secretaría

de Educación y el Programa de Asignaciones Familiares, ha llevado a cabo desde 1986 estudios anuales sobre la talla en escolares de primer grado, como uno de los indicadores para focalizar grupos de población rezagada. Más adelante se presenta un cuadro en el cual se muestran estos resultados.

164. De igual manera SECPLAN, con la colaboración del Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP), ha desarrollado encuestas sobre el consumo de alimentos en 1978/79, la Secretaría de Salud la llevó a cabo en 1987, y con la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), en el año 1994.

165. La AID también ha incluido dentro de las encuestas epidemiológicas realizadas por la Secretaría de Salud un componente de evaluación del crecimiento del niño para los años 1990-1992. En 1996 se realiza una encuesta sobre micronutrientes llevada a cabo por la AID y La Fundación del Ojo.

166. Es importante hacer notar que existen en el país instituciones no gubernamentales y organismos internacionales que ejecutan acciones en determinadas áreas, los que manejan sus propios sistemas de información en forma regionalizada.

Honduras: retardo en crecimiento en niños de 6 a 9 años

Departamento	1986	1991	1993	1994	1995
Atlántida	35,4	28,4	30,1	30,4	32,1
Colón	39,6	32,2	31,2	30,0	33,8
Comayagua	45,6	39,1	38,5	41,5	43,4
Copán	55,2	49,7	42,6	56,8	56,1
Cortés	32,7	25,9	30,3	31,1	31,5
Choluteca	35,4	28,2	29,2	36,2	38,3
El Paraíso	40,0	32,5	37,3	49,5	47,4
Francisco Morazán	29,4	24,8	29,2	27,5	28,8
Gracias a Dios	27,8	22,3	21,4	21,0	20,4
Intibucá	60,7	61,9	67,9	62,9	64,4
Islas de la Bahía	10,8	7,2	6,6	8,9	12,3
La Paz	53,0	51,7	51,7	52,2	53,5
Lempira	62,1	61,5	63,9	64,4	60,4
Ocotepeque	48,5	41,6	42,4	41,6	43,5
Olancho	36,7	31,3	30,5	32,6	33,2
Santa Bárbara	56,7	47,7	45,2	48,4	48,7
Valle	32,4	28,6	23,1	31,9	30,2
Yoro	39,3	29,6	32,6	35,3	35,5
Total nacional	39,8	34,9	35,5	38,1	38,6

Fuente: Censos de talla en escolares de primer ingreso 1986/95.

Medidas de política adoptadas en el campo de la seguridad alimentaria

167. Los lineamientos estratégicos en seguridad alimentaria nutricional se orientan, por un lado, hacia el logro de una disponibilidad y acceso a los alimentos para toda la población del país y, por el otro, a la atención alimentaria a grupos en riesgo de desnutrición crónica a través de programas y medidas especiales de compensación. La seguridad alimentaria nutricional se abordará a través del desarrollo local, del fortalecimiento del proceso de municipalización y desde un punto de vista ecológico.

168. En este sentido se propone:

- el aumento en forma sustancial de la disponibilidad de alimentación suficiente y sustentable a largo plazo, así como el acceso de la población a los alimentos necesarios para la satisfacción de las necesidades biológicas que permitan desarrollar las condiciones físicas e intelectuales de los individuos;
- se deberá brindar atención prioritaria a los grupos más vulnerables de acuerdo con los criterios de ingreso, marginalidad geográfica, situaciones excepcionales y fortalecer la seguridad alimentaria nutricional;
- se deberá fortalecer las acciones de producción y los servicios de apoyo a la producción de alimentos en el corto y mediano plazo: crédito, asistencia técnica, comercialización e infraestructura productiva;
- la ampliación de la cobertura y la mejora en la calidad de los servicios de atención al niño, a la mujer embarazada y madre lactante son áreas definidas como prioritarias;
- se deberá fortalecer la participación de la población y la sociedad civil de tal manera que sea la responsable de velar por el cumplimiento de las acciones alimentarias nutricionales en el hogar;
- se propiciará la gestión de fondos provenientes de la comunidad internacional y gobiernos amigos para la ejecución de programas;
- se realizarán acciones tendientes a fortalecer la adición de micronutrientes en la dieta del hondureño (yodo, vitamina A, flúor); y
- reactivar los sectores productivos a fin de contribuir a la expansión de la actividad productiva, mejorando de esa forma los niveles de empleo e ingreso de la población que redunde en mayores niveles de bienestar.

169. Para concretar la política de seguridad alimentaria se deberán abordar las siguientes líneas de acción:

- disponibilidad de alimentos a nivel nacional;

- seguridad alimentaria nutricional a nivel del hogar;
- compensación social y asistencia social;
- acceso a servicios sociales;
- promoción y fomento de estilos de alimentación y vida sana; e
- inocuidad de alimentos.

Cambio en las políticas que han afectado negativamente el acceso a la alimentación

170. En 1990, el Gobierno inició un programa de ajuste estructural con el fin de restablecer un mejoramiento en el marco económico del país, mejorar la eficiencia y reducir el tamaño del sector público e incentivar al sector privado. Además, se pretendía eliminar las barreras al comercio exterior y los controles de precios para el consumo doméstico, la privatización de los servicios y empresas públicas, establecer nuevos incentivos para generar una mayor inversión nacional y extranjera dentro del país.

171. El programa introdujo reformas para reducir los aranceles que protegían a las industrias nacionales de la competencia internacional y liberar los comercios financieros y agropecuarios. Se modificó el régimen cambiario, se eliminaron algunos subsidios a insumos básicos y se liberaron las tasas de interés lo que ha encarecido el costo de la vivienda.

172. Estas medidas trajeron como resultado en los primeros años de su aplicación fuertes impactos negativos en la población, especialmente aquella más vulnerable, lo que tiene sus repercusiones a la fecha, debido al incremento sufrido en los precios en general; en particular, en los precios de los productos de la canasta de alimentos. Uno de los indicadores, dentro del análisis macroeconómico, que mide la capacidad de compra del consumidor es la inflación, que en 1995 alcanza un nivel del 29,5%.

173. Para atenuar el impacto del programa de ajuste sobre la población, se creó el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el Programa de Asignaciones Familiares (PRAF). El primero se orienta a la construcción de infraestructura social y económica y el segundo a la asistencia nutricional mediante la distribución de bonos; de igual manera, contempla bonos que son distribuidos entre los grupos de población de la tercera edad; por otro lado existen los proyectos denominados Bolsón Escolar para los niños escolares, así como también Bono Ocupacional para la Mujer Jefe de Familia.

174. Se reconoce el derecho que tiene toda la población hondureña de ser atendida en todas sus demandas sociales. Sin embargo, la disponibilidad limitada de los recursos tanto financieros, materiales como humanos, obliga a centrar las acciones dando prioridad a los sectores más pobres de la población, dadas sus características socioeconómicas y culturales.

175. En este sentido se definen: los infantes, las mujeres, los jóvenes y los grupos étnicos.

176. Los infantes: conforme a cifras de la SECPLAN, se estima para 1996 una población de 5,6 millones de habitantes, con una tasa de crecimiento de 2,8%. Se prevé que para el año 2000 la población será de 6 millones de habitantes. El 46,8% de la población es menor de 15 años, el 20% son menores de 5 años y el 50,1% del total son mujeres.

177. Constituyendo los infantes un grupo prioritario, representan un elemento fundamental dentro de la política social del Estado, por ser ellos la base del futuro en que descansa el desarrollo del país, por lo tanto deben ser preparados para asumir los retos de los que serán responsables.

178. La existencia de una niñez saludable, con posibilidades de acceso a mejores niveles educativos de calidad mediante los cuales le genere un mayor conocimiento y le dé lugar a una mejor socialización que le permita una actitud reflexiva, que le otorgue criterios y capacidad de decisión, en consonancia con la realidad que le rodea.

179. Siendo uno de los propósitos de las políticas de Estado el desarrollo de la ciudadanía, la formación social de la niñez debe ser de carácter integral. Por lo anterior, la niñez y la adolescencia deben ser consideradas como parte de un proceso integrado.

180. Las mujeres: la incorporación de una política social con perspectiva de equidad de género integrada en las estrategias económicas, sociales, políticas, culturales y ambientales, es necesaria a fin de garantizar que la mujer participe y se beneficie de los programas de desarrollo nacional en condiciones de equidad con el resto de la población.

181. Para que las políticas sociales sean sostenibles, equitativas y eficientes tal como es el compromiso del Gobierno hondureño, deben tomar en cuenta la participación de la mujer y generar mecanismos para garantizar el avance en la condición y posición de la mujer en la sociedad hondureña.

182. Lo anterior tiene como bases conceptuales y metodológicas las contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Declaraciones de México, 1975; Copenhague, 1980, y Nairobi, 1985; el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo y las conclusiones y Plan de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995 en Beijing.

183. Se parte como razón fundamental de que la mujer en la política del Gobierno, especialmente en la política social, debe ser considerada con un enfoque integral, en donde se parta de la consideración objetiva de que las mujeres y los hombres tienen necesidades específicas y desempeñan roles diferentes en la sociedad, por lo que surgen dos tipos de necesidades: las denominadas prácticas o de corto plazo, que se encuentran asociadas a las condiciones de vida socioeconómica de las mujeres en el desempeño de las funciones reproductivas y las estratégicas de género; o de largo plazo, que

están referidas al mejoramiento de la posición de las mujeres en múltiples planos, a propiciar niveles de participación cada vez más cualitativa y por ende a tomar decisiones, tanto en el ámbito personal, familiar como público.

184. Asimismo, considerando que las mujeres han vivido una discriminación histórica en la sociedad, se pretende avanzar en la concreción de la igualdad de oportunidades como estrategia para asegurar que las personas no reciban un trato desigual por tales razones. En cuanto a la educación, se enfatiza la persistencia del analfabetismo de la mujer, especialmente en el área rural. Existe un notorio reforzamiento de la discriminación de la mujer por medio de los estereotipos sociales, expresados en textos escolares y procesos educativos; de la misma forma se encuentran diversas limitaciones culturales para abordar los temas de educación sexual que permita un verdadero trabajo preventivo a nivel de salud reproductiva, y que promueva nuevas relaciones de equidad y respeto humano entre la población joven.

185. Los jóvenes: en general, la población juvenil carece de suficientes oportunidades para su desarrollo integral. Una gran mayoría de jóvenes se encuentran marginados de los procesos educativos y la sociedad no les brinda alternativas para el uso creativo del tiempo libre. Por otra parte, los jóvenes tienen dificultades para entrar al mercado laboral lo que se refleja en altas tasas de desempleo que afectan especialmente a aquellos que pertenecen a los hogares de bajos ingresos.

186. Con el fin de atender las necesidades específicas de los jóvenes, el Gobierno y la sociedad civil realizarán acciones intersectoriales encaminadas a ampliar su participación en los programas sociales y a ofrecer oportunidades para su desarrollo educativo, laboral, cultural y recreativo.

187. Los programas de educación sexual y los que se orienten a la prevención de la drogadicción harán énfasis en la promoción de la salud, la salud reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el SIDA, así como, la generación de hábitos de vida saludable.

188. Grupos étnicos: otro grupo humano especial son las etnias que están diferenciadas en ocho grupos culturales (garífuna, tolupán o xicaque, misquitos, lencas, chortis, tawahkas, pech y negros isleños) que suman 463.700 habitantes, representando aproximadamente un 5% de la población total. En general, estos grupos de población se ubican en zonas aisladas, con poco o ningún acceso a los servicios sociales, con una economía de subsistencia y con problemas de salud pública determinados por la existencia de factores condicionantes negativos para la salud (deficiente saneamiento básico; desnutrición; alta prevalencia de enfermedades transmisibles: chagas, leishmaniasis y tuberculosis).

189. La política estará orientada a consolidar los derechos de los grupos étnicos. Para ello el Gobierno promoverá con especial énfasis la protección de la identidad cultural y la preservación del ambiente y de los recursos naturales. Asimismo, fomentará las acciones que permitan a estos grupos participar plenamente en la vida económica y social, en la forma de decisiones y la preservación de sus tradiciones culturales.

El derecho a la vivienda

190. En relación a la vivienda, nuestra Constitución de la República establece en su artículo 178 que los hondureños tenemos derecho a una vivienda digna. El Estado formulará y ejecutará programas de vivienda de interés social.
191. Los diferentes gobiernos han ejecutado dichos programas, pero el acceso a la vivienda está condicionado por los ingresos de la familia y por lo difícil que es el acceso a dichos programas, por estar reservados para los empleados públicos, principalmente.
192. En tales condiciones, la mujer jefa de hogar tiene menos posibilidades de acceso a la vivienda debido a su bajo nivel de ingreso, tradicionalmente quien asume la representación jurídica de la familia es el hombre.
193. Actualmente el país enfrenta un déficit habitacional 5/ del orden de 700.000 viviendas para 1995. De un total de 1,1 millones de viviendas, el 58% son rurales y el restante 42% son urbanas. Únicamente un tercio de ellas podrían considerarse como aceptables, en cuanto a condiciones de habitabilidad, el 64% presenta problemas de hacinamiento, el 33% no dispone de agua potable y el 41% carece de sistemas de saneamiento.
194. Estimaciones actuales reflejan que en el área rural las viviendas adecuadas representan únicamente el 16% del total y más del 81% de las mismas no tienen acceso a servicios directos de agua potable, sistema de eliminación de excretas y un 60% energía eléctrica.
195. Adicionalmente, los servicios de infraestructura básica y equipamiento comunitario presentan serias deficiencias, especialmente en las zonas urbanomarginales y rurales donde la falta de escuelas, centros de salud, centros comunales, puentes, vías de acceso, agua potable, alcantarillado y sistemas de eliminación de basuras es notoria.
196. La acumulación anual de necesidades insatisfechas ha provocado que una gran mayoría del pueblo hondureño viva en condiciones precarias y bajo niveles severos de hacinamiento y promiscuidad, que afecta a un alto porcentaje de la población, lo que significa que un número grande de familias residen en viviendas en condiciones precarias.
197. Dadas las características generales de empobrecimiento de la sociedad hondureña, particularmente de aquellos estratos de medianos y bajos ingresos, se considera inviable enfrentar el problema habitacional desde la alternativa de la vivienda terminada, en virtud de los costos que supone en contraposición con la capacidad adquisitiva de la población meta. Lo anterior es posible constatarlo a través de diversos proyectos habitacionales concebidos desde la perspectiva de la oferta, que por no considerar las condiciones reales de la demanda, carecen de mercado.
198. Es importante resaltar las dificultades que enfrenta el sector vivienda, derivadas de inconsistencias que manifiesta el marco legal,

institucional y financiero y que afectan la definición de los roles institucionales, y de los sectores público y privado, en la búsqueda de soluciones que permitan atender, de manera coherente, la problemática descrita.

199. Cabe señalar que del total de las soluciones habitacionales generadas anualmente, se estima que el 80% de ese total son ejecutadas por el sector informal -urbano y rural- lo que representa una alternativa para establecer soluciones apoyándose en gran medida en actitudes culturales de la población meta como son: el uso adecuado de materiales locales, la aceptación de servicios comunitarios, el dominio de sistemas tradicionales de construcción, la participación familiar, la ayuda mutua y otros, todo lo cual ha sido suficientemente documentado en experiencias exitosas realizadas en el país.

Artículo 12 - Nivel de salud física y mental

200. En Honduras las enfermedades transmisibles han sido las de mayor prevalencia, especialmente en la niñez, tal como lo reflejan las estadísticas de la demanda de atención ambulatoria, los egresos hospitalarios y de la mortalidad. La desnutrición es otro problema de salud prevalente que se convierte en el sustrato de otras enfermedades propias de la población infantil; asimismo se destacan los problemas asociados al embarazo, parto y puerperio (53,8%) ⁸.

Tasas de morbilidad por causas específicas

(Por 100.000 habitantes)

	1993	1994	1995
IRA	15 411,2	14 094,2	15 202,8
Diarrea	4 453,2	4 980,7	5 050,8
Cólera	77,6	94,9	86,5
Malaria	1 004,7	1 160,9	1 360,9
Poliomielitis	0,0	0,0	0,0
Sarampión	0,2	0,1	0,0
Tétanos neonatal	0,1	0,2	0,1
Tuberculosis	68,5	80,7	91,2
Cardiovasculares	99,0	116,6	26,3
Cáncer (todos los tipos)	64,5	80,7	91,2
Dengue	51,9	88,1	504,5
Diabetes	21,1	30,0	33,3
Trastornos mentales	97,4	103,7	102,8

Fuente: Departamento de Estadísticas, Secretaría de Salud, 1996.

201. Sin embargo, aun con este panorama y los múltiples factores de riesgo asociados, la mortalidad infantil muestra un descenso considerable en el período 1990-1994 al pasar del 50 al 42%, que a su vez influye en el

incremento de la esperanza de vida, tendencia que junto a elementos de carácter económico y social condiciona la aparición de otros problemas de salud como el cólera, el SIDA, enfermedades cardiovasculares y metabólicas, el cáncer, la violencia y los problemas relacionados con el uso y abuso del alcohol, el tabaco y las drogas. Como resultado se observa una problemática mixta con enfermedades características del subdesarrollo y las cronicodegenerativas y la violencia, propias de países industrializados, cuyo abordaje amerita estrategias y tecnologías de mayor complejidad.

202. En lo que respecta al SIDA, de acuerdo con recientes informes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Honduras se ubica en el lugar 38° entre los países según la prevalencia del SIDA. Colocado en la categoría de países de alta seroprevalencia y, con apenas el 17% de la población de América Central, Honduras aporta el 57% de los casos de SIDA notificados en el área. Con el diagnóstico de los primeros casos de SIDA en el país en 1985, la tendencia ascendente ha sido característica. Para finales de 1995 la tasa por 100.000 habitantes fue de 14,8%. A finales de 1996, el total de infectados por el VIH era de 8.306, en tanto el número de casos de SIDA acumulados era de 5.810 y el de muertes por SIDA era de 1.039.

203. Las prestaciones de salud están a cargo de los subsectores públicos y privados. El primero está integrado por la Secretaría de Salud (con un 60% de cobertura estimada y con alrededor de 4.000 camas) y que funciona como proveedor y regulador del sistema de salud; el Instituto Hondureño de Seguridad Social, con un 10 a 12% de cobertura estimada y aproximadamente 1.000 camas, y el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). También brindan algunos servicios de salud la Junta Nacional de Bienestar Social y el Departamento de Medicina, Higiene y Seguridad Ocupacional del Ministerio de Trabajo.

204. El subsector privado lo constituyen alrededor de 56 hospitales con más de 1.400 camas en total, algunos de los cuales son financiados y administrados por grupos religiosos. Se estima que tienen una cobertura de alrededor del 15% de la población.

205. Existe además un gran número de organizaciones privada de desarrollo (OPD) que realizan actividades de salud, además de la participación de la Asociación Hondureña de Planificación Familiar (ASHONPLAFA), Liga de la Lactancia Materna, etc.

206. La red de servicios de la Secretaría de Salud funciona con varios niveles de atención: comunitario, primario, secundario y terciario, y está organizada en nueve regiones de salud, las que a su vez se dividen en áreas de salud, sumando éstas un total de 41.

Política nacional de salud

207. La Constitución de la República (Decreto N° 131 del 11 de enero de 1982, cap. VII, arts. 145 a 150), reconoce el derecho a la protección de la salud. El acceso universal a los servicios de salud por parte de los grupos humanos, así como el abordaje integral a la problemática de salud, con

la participación consciente de la comunidad, es uno de los aspectos más relevantes de la política nacional de salud. En este sentido, en la actualidad se reconoce al municipio como el espacio geopolítico propicio para desarrollar las acciones a fin de mejorar las condiciones de salud y de vida de la población promoviendo un desarrollo integral y preservando el ambiente.

208. Las políticas y estrategias planteadas son las siguientes:

- Lograr el máximo acceso a los servicios de salud. Dentro de este enfoque se da énfasis a los elementos del grupo familiar más vulnerables traducido en la protección a la niñez, a la juventud y a la mujer.
- Lograr la máxima eficacia del sistema de servicios de salud. Entraña el mejoramiento de las condiciones de salud (reducción de los problemas sustantivos) y de vida de la población.
- Lograr la mayor eficiencia social del sistema. Mediante la orientación de los recursos, la racionalidad de su uso y el ataque frontal a la corrupción.
- Democratizar la administración de las redes de servicios. Mediante la aplicación de esquemas de participación, control social y de descentralización-centralización coherentes con el proceso nacional.
- Fortalecer la articulación nacional entre las instituciones. Con el fin de mantener la unidad del sistema en cuanto a la prestación de servicios de salud.
- Fortalecer la capacidad del Ministerio de Salud para facilitar la conducción del sistema.

209. Dentro de las políticas específicas, la que ocupa el rol fundamental es lograr el máximo acceso a los servicios de salud en el marco de la modernización y reforma del sistema de salud.

210. Honduras ha tomado la atención primaria de salud como parte de su política nacional de salud para alcanzar la meta de salud para todos y todas. Se ha priorizado el área rural y urbanomarginal, así como los grupos humanos más vulnerables de riesgo de enfermar y morir como son las mujeres embarazadas, lactando y en edad fértil, la población menor de 5 años y la población trabajadora.

211. En la instrumentación de esta política y la operativización de las estrategias, para 1996 la red de servicios de la Secretaría contaba con 978 establecimientos, distribuidos en 28 hospitales, 9 clínicas maternoinfantiles, 214 CESAMO (centro de salud con médico) y 727 CESARES (centros de salud rural).

212. De los 28 hospitales, 6 son considerados de referencia nacional, 6 regionales y 16 de área. Esto significa un incremento de 20,5%

de establecimientos en relación a 1992 (778 establecimientos), siendo la mayor parte de éstos los correspondientes a los CESAR, facilitando a la población más postergada el acceso a este servicio.

213. Se ha priorizado el reforzamiento de la red de servicios para la atención primaria en especial el grupo maternoinfantil con la apertura de clínicas maternoinfantiles, hogares maternos y casas de atención comunitaria de parto limpio, que complementan el primer nivel de atención y acercan un poder de resolución mayor a la comunidad. Muchos de estos establecimientos han sido desarrollados bajo el principio de solidaridad intermunicipal, involucrando recursos y compromisos de los gobiernos locales conjuntamente con los de la Secretaría de Salud.

214. También se han implementado nuevos modelos de atención con el propósito de incrementar coberturas. Entre estas iniciativas se encuentra la entrega de paquete básico de salud, cirugía móvil, desplazamiento de equipo móvil de laboratorio y odontología.

215. En general, cabe señalar, que se reconocen los problemas existentes sobre la disponibilidad del personal de salud, la composición por categorías ocupacionales, la subutilización del mismo, la distribución desigual y otros, y en respuesta se han emprendido una diversidad de acciones tendientes a plantear soluciones interinstitucionales y multidisciplinarias a los problemas encontrados.

216. Asimismo, se han emprendido acciones con la cooperación de organismos internacionales para reorientar los programas de capacitación y formación de la fuerza de trabajo en función de los procesos de descentralización de los sistemas locales de salud y otras demandas del sector.

217. Además, la Secretaría de Salud ha hecho un gran esfuerzo por incorporar a la comunidad en la identificación y solución de sus problemas de salud y para ello ha capacitado a parteras, guardianes de salud, representantes de salud, colaboradores voluntarios, distribuidores de litrosol y recientemente a maestros vacunadores, quienes apoyan los distintos programas de salud. No obstante, el desarrollo de esta estrategia es limitada por la poca capacidad de supervisión, por la debilidad de la red de suministros y la ausencia de un programa formal de incentivos.

218. Además en este contexto en 1989 se ha revisado el Convenio N° 169 sobre poblaciones indígenas y tribales de 1957; a fin de priorizar la atención de grupos étnicos, en la Secretaría de Salud se creó en 1995 la Unidad de Atención a las Etnias, en respuestas vinculadas a la parte V, artículos 24 y 25 del Convenio citado.

219. El gasto social en relación al PIB se ha mantenido fluctuando entre el 7 y el 8% entre 1990 y 1995 (cuadro siguiente). Para 1995, éste representaba el 7,7% del PIB, menor que el porcentaje otorgado en 1990 que fue del 7,9%. El gasto en salud por su parte, logró un repunte en 1995 al alcanzar el 3% del gasto público en relación al PIB, ya que en años anteriores se había sostenido entre el 2,3 y el 2,7%.

Gasto social y de salud en relación al PIB

Honduras, 1990-1995

(En millones de lempiras corrientes)

Indicador/año	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Gasto social	987,8	1 255,3	1 537,1	1 797,4	2 044,5	2 893,4
Gasto social/PIB (%)	7,9	7,7	8,2	7,9	7,1	7,7
Gasto en salud	336,2	379,6	454,5	511,3	683,4	1 111,6
Gasto en salud/ gasto social (%)	34,0	30,2	29,6	28,4	33,4	38,4
Gasto en salud/PIB (%)	2,7	2,3	2,4	2,3	2,4	3,0

Fuente: Gabinete Social, julio de 1996: "Política social: desarrollo social y superación de la pobreza". Gobierno de la República de Honduras.

Nota: El gasto en educación y salud contiene los fondos del FHIS y del PRAF.

220. La salud ha sido declarada de alta prioridad por el Gobierno, lo que se comprueba por la cantidad de recursos financieros asignados en el presupuesto nacional. Sin embargo, a pesar de mostrar incrementos sostenidos desde la segunda evaluación de Salud para Todos, no cubre las demandas generadas por la etapa de transición epidemiológica en que actualmente se encuentra el país, en términos de agudización de las enfermedades prevalentes, el surgimiento de otros problemas de salud, entre los que se destaca el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y el cólera, y las enfermedades crónicas degenerativas.

221. Respecto al gasto asignado a la atención primaria en salud se consideraron los programas de saneamiento ambiental (incluye SANAA), promoción de la salud, enfermedades transmisibles, consulta ambulatoria, gastos de inversión y equipamiento.

222. El total del gasto en este rubro ha fluctuado entre el 52,10 y el 67,2% del presupuesto nacional de salud en el período 1990-1996.

Gastos en atención primaria en relación al presupuesto
 asignado en salud, 1990-1996

Descripción	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Presupuesto nacional de salud	451,1	418,0	491,6	612,5	645,0	1 017,5	1 103,0
Gastos atención primaria	244,1	256,5	276,3	361,5	336,0	721,6	610,6
Relación porcentual (%)	54,12	61,36	56,20	59,02	52,10	67,29	55,36

Principales indicadores de salud

223. Según estudios realizados, el sistema de estadísticas del país adolece de serias deficiencias con diferentes porcentajes de subregistros en varios períodos. Las estimaciones de mortalidad con que se cuenta son obtenidas por métodos indirectos a través de diferentes encuestas ya que las estimaciones directas subestimarían la mortalidad (12).

Tasa de mortalidad infantil

Año	Tasa	Urbana	Rural	Fuente
1983	78,6	36	59	ESMI 84
1990	50,0			ENESF 1991/1992
1995	42,0			ENESF 1995/1996

224. La tasa de mortalidad infantil (TMI) ha presentado un descenso considerable pasando de alrededor de 80% en la década de los 80 hasta 50% a inicios de los 90, y cerca de 40% en 1995.

225. Las diferencias son notables entre el área rural y urbana, influenciadas especialmente por condiciones de saneamiento básico, estado nutricional, educación de las madres y accesibilidad a servicios de salud.

226. La mortalidad infantil varía por zonas y estratos sociales, siendo dos veces y media más elevada entre los hijos de mujeres sin ninguna escolaridad que entre las que han cursado seis grados o más. Asimismo, en los lugares donde existe conexión intradomiciliaria para abastecimiento de agua potable y servicios sanitarios en la vivienda, la mortalidad infantil es dos veces menor que en aquellos donde las condiciones de disponibilidad de agua y saneamiento ambiental son más precarias.

227. En 1990, la TMI urbana fue de 36 por 1.000 nacidos vivos, mientras que en el área rural fue de 59%. TMI arriba de 60 se registró en departamentos con niveles de pobreza altos como son Copán (75), Lempira (75), Intibucá (68), Colón (68), El Paraíso (68), Valle (62), Choluteca (62).

228. Las causas de muerte en menores de 1 año están referidas a problemas en el parto, defunciones prenatales, problemas derivados de malnutrición (bajo peso al nacer), diarreas e infecciones respiratorias agudas.

Acceso de la población a servicios de agua y disposición de excretas

229. Durante el período 1991-1996, la cobertura nacional con servicios de agua y saneamiento ha mostrado un comportamiento ascendente, pasando de 68 a 78% y de 63 a 74%, respectivamente. En el período correspondiente se produjo un incremento mucho mayor a nivel rural con respecto al urbano, lo que indica que las inversiones se están orientando de manera progresiva hacia aquellas poblaciones más vulnerables.

230. En el período 1990-1995, la tasa de incidencia de diarreas en menores de 5 años se redujo en un 19% (de 28.348,6 a 22.944,8 por 100.000 menores de 5 años), y en la población en general se redujo en un 16%.

231. No obstante la tendencia ascendente y el ritmo de crecimiento más elevado a nivel rural, aún persisten desigualdades importantes por área de residencia. Tales desigualdades son manifiestas a través de las cifras de cobertura del 94%, tanto para agua como para saneamiento, en la zona urbana, contra 63 y 57%, respectivamente, en la zona rural.

232. Los últimos resultados respecto a los índices de cobertura con servicios de agua en el país (1996) muestran que a nivel urbano la disponibilidad de agua ya no es el problema principal, sino lo referente a la deficiente calidad y continuidad del suministro. El tratamiento del agua ha sido bastante limitado y en su mayoría se ha dirigido a la instalación de sistemas de desinfección por cloro.

233. Además, las estimaciones de cobertura presentadas no incorporan los aspectos relacionados con calidad, continuidad, mantenimiento y depreciación de los sistemas instalados, lo que de alguna manera puede resultar en estimaciones de cobertura incompletas. Aunado a esta observación, los índices de coberturas analizados incluyen dos niveles de servicio (según el modelo estándar de la OPS/OMS), que abarcan la dotación de agua por tubería dentro de la vivienda y dentro de la propiedad, así como a través de pozos en bomba eléctrica o manual, fuentes que no necesariamente equivalen a disponer de agua potable.

Niños y niñas inmunizados(as)

234. En Honduras, el programa ampliado de inmunizaciones ha sido uno de los programas prioritarios en el sector salud, con logros exitosos como se muestra en el siguiente cuadro:

Indicadores de inmunización, Honduras, 1996

Indicadores de inmunización	Porcentaje
Población menor de un año con esquema completo de vacunación según las normas de inmunización nacional	91
Menores de 1 año con terceras dosis de vacuna DPT	93
Menores de 1 año con terceras dosis de vacuna antipoliomielítica	94
Menores de 1 año vacunados con BCG	99
Menores de 1 año vacunados contra el sarampión	91
Población (personal de alto riesgo) vacunada contra la hepatitis B	66
Mujeres en edad fértil con dos dosis de vacuna toxoide tetánico (TT)	97

Fuente: PAI, Secretaría de Salud, Honduras, 1996.

235. Las coberturas no son homogéneas a nivel nacional, teniéndose identificadas las localidades y municipios de riesgo por coberturas inferiores al 80%, hacia donde se dirigen las acciones de vacunación a través del fortalecimiento del programa sostenido de vacunación y ejecución de operativos especiales con énfasis en municipios de difícil acceso geográfico.

236. Las altas coberturas promedio de vacunación, así como la disminución de la tasa de incidencia de las enfermedades inmunoprevenibles son un reflejo de los esfuerzos dirigidos a la población infantil sin distinciones de zonas geográficas, grupos socioeconómicos y sexo en el país.

237. Ha sido determinante en el logro de los objetivos la participación social en actividades de vacunación, especialmente en las jornadas nacionales, así como la participación de la comunidad en general, organizaciones no gubernamentales (ONG), empresas privadas, alcaldías municipales, consejos de desarrollo municipal, Clubes Rotarios, fuerzas armadas, Secretarías de Educación, de Recursos Naturales, medios masivos de comunicación, etc., y el apoyo de la cooperación externa, lo que se ha reflejado en logros importantes como son:

- mantener la erradicación de la poliomielitis;
- control del sarampión: cero casos en 1995 y 1996;
- control de la difteria: cero casos desde hace 15 años;
- control de la meningitis tuberculosa en menores de 15 años; y
- control del tétanos neonatal con reducción a casi cero casos durante 1996.

Esperanza de vida

238. Para determinar los niveles de esperanza de vida en el país no se dispone de un registro regular de defunciones confiable y oportuno, razón por la cual se hace uso de estimaciones o cálculos indirectos utilizando tablas modelo de mortalidad basados en censos de población y encuestas demográficas.

239. Hasta el presente año el país depende de las proyecciones basadas en el último censo de población realizado en 1988 y se dispone del dato de la esperanza de vida al nacer, pero no por grupos de edad específicos. En términos generales se acepta que los datos son confiables y representativos de la población nacional.

Esperanza de vida según sexo, Honduras, 1995

<u>Sexo</u>	<u>Esperanza de vida</u>
Hombres	65,64
Mujeres	70,55
Población total	68,04

Fuente: SECPLAN, Proyecciones de población de Honduras por sexo y edad 1988-2050, 1992.

240. En relación al dato de esperanza de vida presentado en la segunda evaluación 1985-1990, en que se estimó en 64 años para la población total, en la tercera evaluación significa un incremento de 4 años de esperanza de vida, lo que significa un mayor envejecimiento de la población que se traduce en otro tipo de demanda de problemas propios de la tercera edad, que implica una carga adicional importante para los servicios de salud en un contexto en que todavía la problemática de la población joven no ha sido superada completamente.

241. La consolidación de la democracia con una participación social más efectiva, una mejoría en el acceso de los servicios de salud, el desarrollo evidente de la participación de la mujer en el abordaje de su problemática y de su entorno, entre otros factores, han contribuido a lograr una mejoría continua en la esperanza de vida a pesar de un aparente deterioro de las condiciones materiales de vida en la población.

242. Las propias condiciones estructurales obsoletas en que se desarrolla el proceso económico del país y su inserción desfavorable en el proceso económico global con el consecuente desarrollo más limitado de las fuerzas productivas, constituyen limitantes importantes en el esfuerzo nacional para mejorar la esperanza de vida. Sin embargo, la importante inversión en el sector social, particularmente en el de la salud, en los últimos años y la respuesta social más favorable en el proceso de abordaje de la problemática de la salud, así como los procesos de democratización, el grado de madurez social alcanzado y la mejoría en el acceso a los servicios de salud, están impactando favorablemente en la esperanza de vida.

Población con acceso a los servicios de salud

243. En relación al tiempo que tarda la población en llegar a las facilidades de salud más cercanas utilizando el medio de transporte más común, los resultados de la ENESF 1991/92 indican que un 60% de las familias demoran menos de una hora para llegar al establecimiento de salud más próximo; un 28% demoran entre una y menos de tres horas, y un 8% tardan tres horas y más. Según la EISE-93, el porcentaje de familias que demoran menos de una hora en llegar al establecimiento más cercano se incrementa a 68,5%, y los rangos siguientes se reducen a 27 y 3,5%, respectivamente.

244. La información analizada da una idea del acceso que la población tiene a los servicios de salud, aunque este acceso se ve afectado por una serie de elementos relacionados con la disponibilidad y administración de los recursos humanos, financieros, físicos y materiales.

Porcentaje de hogares distribuidos según el tiempo (horas)
 que tardan al centro de salud más cercano, por
 área de residencia, 1991, 1993

Tiempo	Nacional		Urbano		Rural	
	1991	1993	1991	1993	1991	1993
< 1 hora	59,8	68,5	37,5	36,8	22,6	31,6
1 a < 2 horas	19,7	21,9	5,0	5,7	14,6	16,0
2 a < 3 horas	8,4	6,1	0,3	0,1	8,1	6,0
3 y + horas	8,3	3,4	0,3	0,1	8,0	3,4
No visita SS.	3,6	-	1,4	-	2,6	-
Otro	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0
Total	100,0	100,0	44,6	42,8	56,0	57,0

Fuente: ENESF 1991/92, Encuesta de indicadores socioeconómicos, 1993.

245. No obstante el compromiso asumido por el país de extender la cobertura con servicios básicos de salud en las áreas rurales y urbanomarginales, aún no se logra modificar la desigual concentración geográfica de los recursos humanos en salud.

246. Del total de recursos humanos en el sistema público de salud, el 67% se concentra en las dos principales regiones de salud metropolitanas y que coinciden con las zonas de mayor desarrollo relativo y donde se ubican las dos principales ciudades del país, Tegucigalpa y San Pedro Sula.

247. Es importante agregar que, si bien los centros de atención ambulatoria se han creado para extender la cobertura con servicios básicos de salud y a bajo costo, un gran número de ellos no funciona en forma adecuada, produciendo a su vez una avalancha de pacientes a nivel de los hospitales, particularmente de tipo nacional que bien pudieron haber sido atendidos a otro nivel. El congestionamiento de los hospitales de mayor complejidad redonda en un mayor costo en desmedro de la atención que puede brindarse en los niveles de menor complejidad.

248. La utilización plena de los establecimientos de menor complejidad requiere de revisiones en una serie de aspectos que incluyen, entre otros, el proceso de suministros, el sistema de referencia, horarios establecidos, la participación social, la rotación de personal sustituto, así como la revisión de los sistemas tarifarios en los hospitales de mayor complejidad, lo cual puede constituir una manera de reducir gastos sin que ello implique sacrificar ningún beneficio en materia de salud.

249. El nivel de atención de menor complejidad de la Secretaría de Salud, son los CESAR (centro de salud rural) atendidos por auxiliares de enfermería y promotores de salud, y en ellos se cuenta con alrededor de 50 medicamentos esenciales, sin embargo, en algunos períodos del año se producen problemas de abastecimiento (en cantidad, oportunidad) condicionado, la mayoría de las

veces, por problemas en la entrega de los mismos, más que por la disponibilidad en el almacén central de la Secretaría. Sin embargo, los medicamentos para los programas prioritarios están generalmente abastecidos.

Condiciones de vida y de acceso geográficos a servicios de salud

250. La magnitud de las diferencias geográficas puede ilustrarse con las tasas de mortalidad infantil que para 1990 en el país fue de 50 por 1.000 nacidos vivos y en el área urbana 436, y en el área rural superaba la media nacional con 59 defunciones por 1.000 nacidos vivos, respectivamente. Sin embargo, en lo referente a actividades de carácter preventivo (por ejemplo, coberturas de vacunación) las diferencias no son tan significativas gracias a los esfuerzos que se realizan en este sentido.

251. El Código de Salud (Decreto N° 65-91, agosto de 1991), así como las reformas al Código de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 58, 30 de octubre de 1965), sustentan legalmente el rol rector de la Secretaría de Salud.

252. En el país, históricamente se ha priorizado la salud de la población, y la política nacional ha hecho énfasis en la mejoría del acceso de la población a servicios de salud; no se han producido políticas, leyes o prácticas que afecten negativamente la salud de la mayoría de la población.

253. En la actualidad, en el sector salud se está desarrollando el Proceso Nacional de Acceso a Servicios de Salud, el cual, además del presupuesto nacional está siendo apoyado por proyectos de la cooperación internacional (ASDI, USAID, UNICEF, OPS, etc.). A través de este proceso se está desarrollando la capacidad tanto del personal institucional como de los gobiernos municipales y locales en la identificación y abordaje de su problemática de salud y condiciones de vida. Se está desconcentrando la cooperación técnica y financiera de las diferentes fuentes a fin de facilitar la mejoría del acceso, en especial de los grupos humanos más vulnerables.

254. En este sentido se promueve una cultura de análisis de situación de salud que evidencia y prioriza las acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida y de salud de la población tomando el ámbito municipal como el espacio geopolítico propicio para desarrollar intervenciones, favorecido por el proceso de modernización del Estado, en donde una de las estrategias más avanzadas es la de descentralización y desarrollo municipal.

255. Las metas propuestas en este proceso son compatibles con las metas de Salud para Todos:

- disminución de la mortalidad infantil (MI), así como disminución de la magnitud de la diferencia de la MI entre espacios de población según el nivel de postergación;
- disminución de la mortalidad materna (MM) así como disminución de la magnitud de la diferencia de la mortalidad materna entre espacios de población según nivel de postergación; y

- a través del aumento de la cobertura de servicios de salud en un 15% en el período 1995-1996.

256. En la actualidad en el país se han intervenido 31 áreas de salud que involucran a 216 de 297 municipios (73%) con una población de 4.590.411 (78% total de población) intervenida con proyectos de apoyo al proceso de acceso que potencia el desarrollo de acciones que buscan la mejoría de la situación de salud y condiciones de vida de la población; para junio de 1997 se tendrán incorporadas las 41 áreas de salud y los 297 municipios del país.

257. En este proceso se han elaborado y están en ejecución 210 planes de salud municipales con respuestas multisectoriales y de abordaje integral que ha venido a mejorar la participación social, y las estrategias de readecuación de la red de servicios y el desarrollo de los recursos humanos en función del desarrollo local.

258. Este proceso se apoya en la Ley de municipalidades (Decreto N° 134/90 del 29 de octubre de 1990). El 24 de julio de 1990 el Congreso Nacional convierte en Ley de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño. En este sentido el Pacto por la infancia recoge la voluntad política de las autoridades, la población de todos los municipios de Honduras en proporcionar a sus niñas y niños las condiciones adecuadas para su desarrollo y en consecuencia delinear un futuro promisorio para el país. En sus metas se incorporan indicadores relacionados con salud infantil, salud materna, nutrición, saneamiento básico entre otros, y el Pacto se convierte en guía de compromiso de los alcaldes municipales.

259. Este abordaje ha permitido iniciar la congestión de algunos servicios como las clínicas maternoinfantiles, la evaluación conjunta con la comunidad de algunos hospitales, la creación o fortalecimiento de los Consejos de Desarrollo Municipal (CODEM), consejos comunitarios de desarrollo y patronatos, la incorporación de la mujer así como de grupos étnicos respetando sus patrones culturales. Asimismo, se han identificado problemas que habrá que superar como son las relaciones con el sistema de información, la integración de la red de servicios, la articulación con el IHSS y el compromiso de otros actores locales.

260. Al interior de la Secretaría de Salud se han priorizado los programas de salud maternoinfantiles, los esfuerzos nacionales se centran en el abordaje de la atención integral a la niñez y salud reproductiva que incluye como líneas estratégicas la monitoría de la tendencia del crecimiento y desarrollo infantil, la alimentación que comprende tanto la lactancia materna como la alimentación complementaria, inmunizaciones, suplementación de micronutrientes, manejo de enfermedades prevalentes (infecciones respiratorias agudas, diarreas, etc.), la salud oral y mental en el marco de la interacción entre la comunidad y los servicios de salud, todas dirigidas a la disminución de las tasas de mortalidad infantil y materna.

261. Además, muchas medidas de compensación social del Gobierno están dirigidas a favorecer directa o indirectamente a la niñez y a la madre, por ejemplo, Bono Materno Infantil (PRAF), actividades del Fondo Hondureño de

Inversión Social (FHIS), Junta Nacional de Bienestar Social, muchas organizaciones no gubernamentales que trabajan en este campo.

262. Medidas para mejorar los aspectos de higiene ambiental e industrial, iniciativas oficiales recientes que relacionan la salud y el medio ambiente promueven la integración regional mediante conferencias: Ecología y Salud (ECOSAL) y el Plan Regional de Inversión en Ambiente y Salud (PIAS). Este plan/programa de inversiones para la protección del ambiente y el control y atención a la salud, creó un fondo de inversión de 217 millones de dólares para el período 1992-2004 para la región latinoamericana/caribeña.

263. En 1986 se creó el Centro para el Estudio y Control de Contaminantes (CESCCO) dependiente de la Secretaría de Salud, con fondos combinados del Gobierno de Honduras, la cooperación del Gobierno suizo y la OPS. Los objetivos son el desarrollo de una estructura administrativa y de investigación para el estudio y el control de los contaminantes, programando la consolidación y autofinanciamiento para la Fase III (1992-1996).

264. Se han integrado comités de protección y manejo de micronutrientes y las juntas de cuencas multicomunales, incentivadas por SERENAM, Secretaría de Salud, SANAA, COTIAS, CALAGUA Grupo colaborativo, SINFASH.

265. A nivel regional, Honduras es miembro de asociaciones y comités como son CAPRE, AIDIS, PROAGUA, instituciones creadas con el propósito de mejorar las condiciones sanitarias de los países miembros.

266. En 1993 se creó la Secretaría del Ambiente (SEDA) para reforzar la Ley general del ambiente, formular políticas, coordinar acciones relacionadas con el medio ambiente en el territorio nacional con otras instituciones como el Ministerio de Recursos Naturales, el SANAA y agencias de cooperación internacional. Ésta cuenta con regulaciones para la evaluación de impactos ambientales para proyectos de desarrollo.

267. El proyecto de desarrollo del ambiente de Honduras, financiado por el Banco Mundial, pretende reforzar la capacidad institucional y dar apoyo a los proyectos municipales. El SEDA también colabora con el SANAA, División Municipal de Agua (DIMA), la Secretaría de Salud y la OPS en la definición de normas para el agua potable y la eliminación de aguas negras.

268. En la actualidad las funciones de la Secretaría del Ambiente pasaron a formar parte de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente que a través del proyecto de desarrollo ambiental de Honduras, ha desarrollado programas de asistencia técnica para la gestión ambiental municipal en 20 municipios con el propósito de identificar la problemática ambiental, fortalecimiento a través de la creación de unidades ambientales municipales capaces de gestionar proyectos de inversión en este rubro.

269. Además, se encuentra a nivel de propuesta la norma para el control de emisiones de gases y partículas de los vehículos automotores, en cumplimiento al Código de Salud y a partir de 1996 se importa y se distribuye en el país gasolina sin plomo. Las medidas se incorporan en la Ley general del ambiente (Decreto N° 104-93, de 27 de mayo de 1993).

Acciones gubernamentales para la atención en salud para ancianos

270. La Constitución de la República (arts. 117 a 142) aluden a la protección especial de los ancianos. Existe en el país el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos (INJUPEM), Instituto de Previsión del Magisterio (INPREMA), así como otras instituciones públicas y privadas que brindan servicios a este grupo poblacional.

271. En el servicio privado de salud los ancianos gozan de un 25% de descuento en atención clínica y 10% en la compra de medicamentos previa identificación; así como en otros servicios que demandan.

272. En el Proceso Nacional de Acceso que actualmente desarrolla el sector salud en el país, la estrategia de participación social ha mostrado avances importantes como requisito para la democratización de la salud y el control social de la gestión. En este sentido, se han elaborado planes municipales de salud con amplia participación de la comunidad, organizaciones no gubernamentales y los diferentes sectores representados en cada espacio-población que parten del análisis de situación de salud de la población según condiciones de vida. Estos planes municipales son monitoreados permanentemente tanto por el personal institucional de salud como por el resto de actores y actrices de la comunidad involucrados.

273. La División de Educación para la Salud en coordinación con el resto de unidades tecnicnormativas y programas de prevención y control de enfermedades, aprueba, diseña y ejecuta planes de comunicación dirigidos a la población en general y a grupos de riesgo, a través de los medios masivos de comunicación. Además, existe coordinación estrecha con la Secretaría de Educación para el abordaje de la promoción de la salud y de problemas específicos (ejemplo: sexualidad, enfermedades de transmisión sexual y SIDA, etc.) en los diferentes niveles de educación de dicha Secretaría (a través del Convenio de Cooperación Técnica en Educación para la Salud entre las Secretarías de Estado de Educación y Salud).

274. La División de Recursos Humanos participa en la elaboración, ajuste de planes y currícula de estudio de pre y posgrado en las áreas afines de salud. La estrategia de participación social en el proceso de acceso incorpora un componente educativo tanto a personal de salud como hacia la comunidad sobre la problemática de salud del municipio, área o región de salud.

275. En el cuadro siguiente se muestra la participación de la cooperación internacional en el sector, para los años 1989-1994, en millones de dólares.

<u>Año</u>	<u>Multilateral</u>	<u>Bilateral</u>	<u>Organizaciones no gubernamentales</u>	<u>Total cooperación</u>
1989	18,5	57,7	23,8	100
1990	18,8	80,2	1,0	100
1991	26,9	62,8	10,3	100
1992	31,2	57,2	11,5	100
1993	12,6	69,4	0,7	100
1994	<u>31,9</u>	<u>66,2</u>	<u>1,9</u>	<u>100</u>
Total	27,0	66,2	6,8	100

Fuente: Estudio de Cooperación Internacional de Salud, OPS/OMS, Honduras, 1996.

276. De los cooperantes bilaterales (53,3% del total de la cooperación internacional para la salud), el donante más importante para Honduras ha sido Estados Unidos (45,2%); sin embargo, la tendencia de la ayuda de este país es al descenso desde 1990, siendo reemplazado por instituciones financieras como el BID o el Banco Mundial. Como ejemplo, en 1992, los mayores cooperantes bilaterales (expresado en millones de dólares) fueron los siguientes: Estados Unidos (38,4); Italia (37,4); Japón (19,4); Canadá (9,0); Países Bajos (6,0); Alemania (4,0) y Suiza (2,6). También fueron importantes donantes ese año el sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el BID.

277. Con la finalidad de orientar la colaboración internacional para el desarrollo de la salud en Honduras, se ha conformado el Comité de Cooperación Interagencial en Salud (CCIS) mediante acuerdo N° 0041 (1995), en el cual la OPS/OMS ocupa el cargo de secretaría.

278. Sin embargo, existen limitantes que obstaculizan el mejoramiento de la colaboración internacional, como una escasa práctica de coordinación interinstitucional y débil capacidad de negociación y gerencia de programas y proyectos.

279. En la actualidad la cooperación externa se está dirigiendo con mayor énfasis al desarrollo local, con la desconcentración de los recursos a través de los niveles local, área y regiones de salud.

Artículos 13 y 14 - El derecho a la educación

280. En Honduras, los índices de cobertura escolar muestran una tendencia creciente año con año. Para 1996 en el nivel preescolar fue de 33,4%, en el nivel primario de 94,8% de cobertura neta con repitentes y 85% de cobertura neta sin repitentes.

281. La educación media, a pesar de su rápido crecimiento poblacional, continúa teniendo una cobertura baja (32%) y un grado de empirismo docente muy alto (68%). La educación superior, de gran crecimiento poblacional en la

última década vive hoy, a pesar de las reformas que ha experimentado el nivel, su más baja producción en el campo de la educación científica.

282. La tasa de analfabetismo en la población de 16 años y más, disminuyó de 32% en 1988, a 28,5% en 1996, evidenciando un descenso de aproximadamente 3,5% en el período 1988-1996. En el área rural, la proporción de analfabetas muestra un descenso marcado al pasar de 47 a 28%, durante los años mencionados. En el área urbana este índice disminuyó en el mismo período, de 19 a 11%.

Analfabetismo de población de 16 años y más, 1988-1994

Área/período	1988			1994		
	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Urbana	17,5	20,4	19,1	9,4	12,0	10,8
Rural	45,9	48,3	47,1	27,5	28,3	27,9
Nacional	34,5	34,3	35,0	19,6	20,5	20,1

283. Como se puede observar en el período, el analfabetismo por sexo masculino y femenino desciende de 34,5 a 19,6% y de 34,3 a 20,5%, respectivamente. En el área urbana, el índice de analfabetismo para el sexo masculino disminuyó de 17 a 9,4% y el femenino de 20 a 12%. A nivel rural la disminución de este índice es más marcada para el sexo femenino, descendiendo de 48 a 28,3% mientras que el masculino bajó de 46 a 27,5%. El promedio de años de escolaridad habría aumentado a 4,3 años a nivel nacional, 5,7% en el área urbana y 3,2% en el área rural.

Esfuerzos para el mejoramiento de la calidad educativa

284. Como estrategia general a implementarse en los próximos diez años se concibe un Plan Decenal de Educación, el cual contemplará las diferentes acciones a realizar; entre las cuales se consideran, por ejemplo, el mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación preescolar, la educación básica de nueve grados, atención a la educación alterna de jóvenes y adultos, el fortalecimiento del proceso de descentralización educativa, el sostenimiento de los programas de mejoramiento en el nivel primario e introducción de nuevas alternativas para la educación media a nivel nacional.

285. Consecuentemente, la educación hondureña está haciendo esfuerzos para responder a los requerimientos que plantea el desarrollo socioeconómico del país, en virtud de lo cual el sistema forma recursos humanos que la sociedad necesita, incorporando la calidad como elemento fundamental para garantizar un recurso humano que pueda incorporarse en forma eficiente al proceso productivo de la nación.

286. En la última década y especialmente durante el período 1990-1994, se creó el programa de modernización de la educación en el marco del Proyecto de Modernización del Estado. Este modelo centra su acción en las características siguientes:

- se basa en el principio del saber y del hacer;
- es humanista, pues responde a la totalidad biológica, histórica, social y espiritual del ser humano;
- es nacional, concebido como un proyecto político educativo de alcance nacional;
- es pluralista, fomenta la libertad de opinión, la enseñanza y la investigación;
- es teorico-práctico, vinculando el currículum a la vida y la familia;
- es transformador, contribuyendo a la más alta calidad en la educación nacional; y
- es actualizado y a la vez prospectivo, pues supera el modelo curricular tradicional.

287. Este modelo tiene objetivos relacionados con las diferentes áreas de la personalidad, empleando metodologías innovadoras, técnicas y recursos activos, propiciando la investigación como un elemento fundamental en el proceso. En suma, en este contexto, es el maestro un facilitador y el alumno el sujeto del aprendizaje. Se ha elaborado la propuesta de prerracionalización del mismo, constituido por un bloque de 7 programas y más de 30 proyectos sectoriales y subsectoriales que incluyen la identificación y priorización de actividades estratégicas para el desarrollo del sector educativo en un plazo de 10 años.

288. Estos proyectos constituyen una alternativa de tratamiento global, a los problemas educativos y están identificados de conformidad a los niveles. Otra alternativa ha surgido a partir de 1994 la cual se conoce como la escuela morazánica, concebida como un modelo de convergencia educativa basada en la calidad educativa, la equidad y la vinculación de la educación con el trabajo productivo.

289. Mediante la Escuela Morazánica, se pretende el establecimiento de un nuevo modelo educativo que contribuya de manera significativa al desarrollo socioeconómico del país; este modelo no surge como producto del programa de modernización de la educación ni es una versión de éste, sin embargo retoma elementos importantes del referido programa.

290. Los siguientes son algunos de los proyectos planteados por el programa de modernización y que han sido retomados por las actuales autoridades de la Secretaría de Educación: mejoramiento de la calidad de la educación; mejoramiento institucional de la Secretaría de Educación (anteriormente denominado, reestructuración); reconversión de la educación normal; y transformación curricular (antes, readecuación curricular).

291. A pesar de la importancia que cualquier sociedad le dispense al sector educación, no existe un consenso sobre cuál debe ser la magnitud de recursos

que el Estado debe destinar anualmente a dicho sector. De hecho, las estadísticas internacionales tampoco muestran evidencias claras sobre este particular.

292. Por ejemplo, no existe una correlación significativa entre el nivel de producto nacional bruto per cápita y la magnitud de recursos que el sector público destina a educación medidos como proporción del PIB.

293. En el caso de Honduras, el Gobierno dedica una parte importante de su presupuesto para financiar la educación porque la considera una inversión futura para los individuos y para la sociedad. El gasto en educación permite que aumente la productividad de los individuos y su calidad de vida. Estimula, además, el desarrollo socioeconómico al elevar las habilidades, conocimientos y la capacidad para el trabajo productivo; facilita la participación en procesos democráticos y la colaboración ciudadana. También beneficia al conjunto de la sociedad al aumentar la capacidad para usar tecnología adecuada, enriquecer la vida política y la cultura y, en especial, reducir la desigualdad social, económica y de género.

294. En Honduras, a partir de las investigaciones realizadas se ha determinado que, en 1996, 4,7% del PIB se ha destinado como gasto público en educación; lo que representa una suma de 2.221.400.000 lempiras.

295. Del presupuesto ejecutado en 1996, un 85,5% fueron fondos del Gobierno central, es decir, fueron pagados a través de impuestos: 9,2% fueron recursos del exterior (préstamos y donaciones); 1,5% fueron pagos de las familias a las instituciones educativas y un 3,9% estuvo constituido por aportaciones de empresas. Se observa que el 77% de la contribución del Gobierno es ejecutada directamente por la Secretaría de Educación y un 18,5% por las instituciones públicas de educación superior (Universidad Nacional Autónoma -UNAH- y Universidad Nacional Pedagógica Francisco Morazán -UNPFM), cabe mencionar que los fondos del Gobierno para estas últimas, se canalizan a través del presupuesto de la Secretaría de Educación.

296. Los recursos externos son canalizados en un 80% a través del FHIS y PRAF y únicamente un 15% se refleja en el presupuesto de la Secretaría de Educación. Históricamente el gasto en educación ha representado más de la mitad del gasto social, fluctuando entre 54% en los últimos años, con una participación entre el 3,3 a 4,8% del PIB.

297. El gasto ejecutado por nivel educativo en el período 1980-1989 registra que la educación primaria absorbió un promedio de 48% del total de los recursos; la educación superior (UNAH y UNPFM), educación media, educación técnica y educación de adultos, tuvieron una participación de 19,6, 12,8 y 0,7%, respectivamente en el período anteriormente ubicado.

298. En el período 1990-1995 se ha registrado un incremento en el gasto en educación como porcentaje del Gobierno central (16,4% en 1990 a 18,5% en 1995). La educación primaria tradicionalmente ha recibido mayor atención representando el 48% del presupuesto asignado a la Secretaría de la Educación. El gasto en educación primaria en 1995 desciende a 651.400.000 lempiras en comparación con 654.800.000 lempiras que presentaba en 1990 y

a 676 millones de lempiras en 1993. La proporción del gasto en primaria en relación al gasto social real presenta el mismo comportamiento (aumenta hasta 1993 y desciende en 1994, sin embargo logra mantenerse en 28,1% en 1995).

299. Durante el período 1990-1995 la matrícula en educación primaria se incrementó de 889.346 a 1.008.092 alumnos para una tasa de crecimiento anual promedio de 2,6%; contrario al incremento de la matrícula, el gasto por alumno de parte de la Secretaría de Educación en este período fue negativo, reduciéndose de 791.400.000 lempiras en 1990 a 670.300.000 lempiras en 1995.

300. Con la participación del FHS y del PRAF, este gasto por alumno se eleva a 825.400.000 lempiras en 1990 y a 1.025.100.000 lempiras en 1993 pero se reduce a 830.300.000 lempiras en 1995 prácticamente al mismo nivel que tenía en 1990.

301. Aunado a lo anterior, debido a los problemas de repitencia y deserción, al Estado hondureño le representa anualmente un gasto aproximado de 131.400.000 lempiras (13,9 millones de dólares de los EE.UU.) que constituye aproximadamente el 20% del presupuesto asignado a educación primaria.

La educación preescolar

302. La educación preescolar en Honduras, dio sus primeros pasos en 1907, con la fundación de la Escuela para Párvulos. Pero recién en 1953, aparece reconocida como un nivel conforme decreto presidencial, creándose en 1983 la sección preescolar.

303. En la actualidad la educación preescolar se ofrece bajo las modalidades "formal" y "no formal", siendo de carácter no obligatorio. Este nivel, comprende los jardines de niños y el denominado grado preparatorio, una innovación sin mayor difusión que data de 1993, cuando se instauró el plan de estudio vigente.

304. La educación preescolar juega un papel importante en el desarrollo inicial del niño para alcanzar un adecuado desenvolvimiento en el entorno social y ambiente escolar. El Estado hondureño ha realizado esfuerzos para desarrollar este nivel, sin embargo, todavía persiste un déficit en la relación, cobertura y población en edad.

305. Dentro del sistema educativo de Honduras, el nivel preescolar atiende principalmente a los niños de 4 a 6 años de edad, mediante dos modalidades de estudio, formal y no formal, brindadas por la administración pública y privada.

306. La modalidad formal atiende actualmente el 16% de la población en edad y representa la mitad de la cobertura en todo el nivel. Esta modalidad, es atendida por establecimientos de las Secretarías de Educación y la de Trabajo y Prevención Social, así como la Junta Nacional de Bienestar Social e

instituciones privadas, lo que se realiza en tres ciclos de estudio (prekinder, kinder y preparatoria), con una duración de 10 meses de estudio para cada uno.

307. La modalidad no formal se brinda a través de los Centros de Educación Preescolar No Formal (CEPENF) para las áreas rurales y urbanomarginales, y por los Centros Comunitarios de Iniciación Escolar (CCIE's) en las áreas rurales. Los CEPENF, que se inician en 1979, tienen como objetivo principal formar a los niños en edades de 5½ a 6½ años, preparándolos para su ingreso al nivel primario. Estos centros son apoyados por la cooperación externa (UNICEF y USAID) y por las organizaciones comunales a través de promotores voluntarios, capacitados por la Secretaría de Educación. En 1992, a través de 228 centros se logró atender a 14.136 niños, que además recibieron la merienda escolar, consistente en leche vitaminada, productos de soya y trigo.

308. Por otro lado, los CCIE's, que se implementan a partir de 1990, ofrecen un período de aprestamiento escolar de dos meses y medio para aquellos niños que van a entrar en el primer nivel primario.

309. Además de ser financiados por la cooperación externa (principalmente UNICEF y USAID), los CCIE's reciben la contribución de la comunidad. La instrucción es impartida voluntariamente por miembros de la comunidad y estudiantes de las escuelas de educación normal.

310. También existen programas de estimulación temprana que atienden a niños y niñas de 0 a 3 años, como los que desarrollan la Junta Nacional de Bienestar Social (JNBS) y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), quienes atendieron en 1992, a través de diferentes servicios educativos, a una población aproximada a los 70.000 niños de 0 a 3 años con una activa participación comunitaria.

311. Con respecto a la evolución de la cobertura, los datos disponibles registran que desde el inicio de la década pasada (1980-1989) la cobertura preescolar formal (pública y privada) se mantuvo prácticamente en un 11%, con un incremento anual de 3.729 alumnos y una tasa de crecimiento de 5,9%. La matrícula se concentró en un 84,1% como promedio en el área urbana, mientras que en el área rural llegó solamente a un 15,9%. En promedio, la administración oficial brindó 78% de la cobertura total, mientras que la privada alcanzó 22%. A partir de 1990, el nivel preescolar formal alcanzó 12,6% de cobertura (56.692 niños), correspondiendo 81,4% al área urbana y 18,6% a la rural. En 1991 esta matrícula se incrementó a 13,2% (60.137 alumnos) y en 1992 a 13% (63.574 alumnos), con una distribución promedio de 80% para el área urbana y 20% para el área rural. El aumento en la cobertura observado en el período 1990-1992 significa una tasa promedio de incremento de 3,9%, superior a la tasa de crecimiento demográfico de 2,8%.

312. Es importante señalar que a partir de 1985 la matrícula ofrecida por la administración privada, que se mantuvo en una proporción de 22% en la década de los 80, comienza a aumentar gradualmente. La matrícula en ese sector, que representaba el 23,2% en 1985, pasa a 26,2% en 1990 y alcanza un 27,4% en 1992, en tanto que la atención oficial brindada por la Secretaría de

Educación, Secretaría de Trabajo y Prevención Social y Junta Nacional de Bienestar Social disminuye levemente de 72,8 en 1985 a 72,6% en 1992.

313. En la década pasada, la matrícula en la educación preescolar no formal, se daba exclusivamente a través de los CEPENF, que cubrían apenas un 2,4% de los niños de 6 años de edad (9.000 a 10.000 niños). En 1990, la matrícula de los CEPENF tuvo un leve incremento, alcanzando a 2,7% (12.261 alumnos). Asimismo, se observan leves incrementos en 1991 y 1992, cuando se alcanzan coberturas de 3,0 y 3,9%, respectivamente (13.609 y 17.999 alumnos, lo que representa una tasa promedio de crecimiento de 21% al año, durante el período 1990-1992.

314. Si se incluye como cobertura el aprestamiento dado por los CCIE's, la atención en esta modalidad aumenta significativamente. En 1990-1991, 1991-1993, los CCIE's atendieron a 9.673, 24.491 y 36.487 alumnos, lo que representa una cobertura de 2,2, 5,45 y 7,9% para los años respectivos, es decir, una tasa de crecimiento promedio de 94% al año.

315. Alcanzar la meta de 28% de cobertura en la educación preescolar para 1995 significa atender a un total de 137.151 alumnos, para lo cual se requería una tasa de incremento promedio de 7,9% durante 1993 y 1994.

316. Debido a que la tasa de crecimiento en la matrícula de esta modalidad ha sido en promedio de 22,6% entre 1990-1992, no habría mayor problema en alcanzar y sobrepasar la meta establecida en un 14,7%. Si el aprestamiento dado por los CCIE's no es considerado como cobertura, la tasa de crecimiento de la matrícula desciende a 8,8% al año, aumento igualmente suficiente para alcanzar la meta establecida en el Plan de Acción Nacional.

317. Lo anterior lleva a señalar que las metas para este nivel deberían ser más ambiciosas y en lo posible desagregadas por modalidad formal y no formal y dentro de esta última para los CEPENF y CCIE's, respectivamente. Sin embargo, y rescatando los aspectos positivos de los CEPENF y CCIE's, es necesario que se formule un programa nacional de expansión de la cobertura y de la calidad de la educación preescolar debidamente articulada con el nivel primario.

318. En la programación financiera para el sector educacional no hay una línea presupuestaria separada para la educación preescolar, lo que impide calcular el costo medio por alumno y así estimar el presupuesto total requerido anualmente para alcanzar las metas establecidas.

319. Sin embargo, si se considera que el costo de la educación preescolar representa 80% del costo de un alumno de la primaria (que es de alrededor de 97,8 dólares de los EE.UU.), el costo para alcanzar la meta propuesta con cobertura formal oficial y de los CEPENF sería de aproximadamente 8,2 millones de dólares de los EE.UU. al año, es decir 24,6 millones de dólares de los EE.UU. para el período 1993-1995, valor que excluye un 25% de la matrícula, que es ofrecida por el sector privado en la modalidad formal al considerar que la meta de 28% de cobertura se alcanzara con la contribución de los CCIE's, manteniendo la misma proporción de 1992, el costo promedio

anual y para el período disminuye a 5,9 y 17,7 millones de dólares de los EE.UU., debido a que el costo incremental por alumno en los CCIE's es de apenas 5 dólares de los EE.UU.

320. El proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica" asumió la responsabilidad de financiar los CCIE's desde 1995 hasta un máximo de 3.520 CCIE's a nivel nacional, ampliando y mejorando la calidad de estos servicios educativos. Para ello, se ha seleccionado comunidades que no cuentan con centros de formación preescolar. Las comunidades fueron seleccionadas respondiendo a los criterios de mayor índice de reprobación y abandono en el primer grado y altos índices de desnutrición. El apoyo a estos centros contempla actividades de capacitación, dotación de materiales educativos, supervisión y bonificación a voluntarios.

321. Los voluntarios tienen entre 16 y 20 años, habiéndose registrado en la muestra, 64% normalistas y 36% de amas de casa, labradores, comerciantes, tejedores y secretarias (el 9% no había completado sus estudios primarios).

322. En 1990 se registraron 1.631 jardines de niños; 74% se encuentran en áreas urbanas, correspondiéndole a éstos el 81% de la matrícula total. Esta relación no ha sufrido variaciones importantes en los últimos tres lustros. El 28% de los jardines son privados, correspondiendo el 21% de la matrícula total a este nivel, estos porcentajes se registran desde hace cinco años. La matrícula se ha triplicado para los jardines privados de 1980 a 1996 y, paralelamente, la matrícula de los jardines oficiales se ha más que triplicado.

323. En 1996 correspondió a los jardines el 52% de la matrícula del nivel, que se distribuye equitativamente entre niñas y varones (50,4 y 49,6% respectivamente). La distribución de la matrícula por ciclo ha experimentado una evolución marcada, como puede observarse en el siguiente cuadro:

Jardines de niños: matrícula inicial por niveles: 1980, 1986 y 1996

Año	Prekinder		Kinder		Preparatoria	
	Matrícula	Porcentaje	Matrícula	Porcentaje	Matrícula	Porcentaje
1980	9 751	30	13 235	40	10 048	30
1986	13 050	25	21 823	40	18 724	35
1996	6 421	8	28 983	36	45 055	56

La educación primaria

324. Por precepto constitucional en el capítulo VIII, artículos 153, 154 y 157, se establece que el Estado tiene la obligación de desarrollar la educación básica del pueblo, creando al efecto los organismos administrativos y técnicos necesarios, lo mismo que erradicar el analfabetismo y autorizar, organizar, dirigir y supervisa todos los niveles del sistema educativo.

325. La educación formal del nivel primario se ofrece en dos modalidades: la que corresponde a niños entre 6 y 13 años y consta de seis grados, y la de adultos para personas de 14 años o más, que consta de cuatro niveles, reconociéndose equivalencias para traslados horizontales.

326. Más del 50% del presupuesto destinado a la educación pública corresponde al nivel de educación primaria. Aproximadamente el 94,6% de la matrícula del nivel corresponde a esta modalidad, alcanzando la mayor cobertura de todo el sistema educativo nacional.

327. Según los datos del Censo Escolar de fines de 1995, la matrícula fue de 986.442 estudiantes. En 1996 alrededor de 153.000 niños de 7 a 13 años de edad no estaban incorporados al nivel primario. Para el año 2000 la matrícula estimada es de 1.123.138 alumnos, lo que equivale a un crecimiento promedio anual de 4,8%. La tendencia de los indicadores de cobertura (bruta y neta) indica que el sistema educativo continúa expandiéndose hacia poblaciones anteriormente no atendidas.

Tasa de crecimiento de la matrícula y proyecciones al año 2000,
 según área, administración y sexo

Variables	Tasa matrícula			Proyecciones		
	Crecimiento	1996	1997	1998	1999	2000
Oficial	2,1	971 963	992 374	1 013 213	1 034 490	1 056 214
Privada	2,5	60 632	62 147	63 700	65 292	66 924
Urbana	1,5	398 284	404 258	410 321	416 475	422 722
Rural	2,5	634 311	650 263	666 592	683 307	700 416
Niños	2,1	517 812	528 413	539 231	550 271	561 538
Niñas	2,2	514 783	526 108	537 682	549 511	561 600
Total	2,2	1 032 595	1 054 521	1 076 913	1 099 782	1 123 138

Fuente: Secretaría de Educación.

328. Honduras, en la presente década, ha logrado un continuo progreso en la escolaridad y retención en el nivel primario, así como una leve mejoría en sus altos índices de repetición, deserción y reprobación escolar. A partir de 1990 la cobertura ha mejorado, llegando a 85% en 1990, 85,5% en 1992 y 89,7% en 1995.

329. La cobertura en el país para la población de niños y niñas entre 7 y 13 años, ha aumentado anualmente en el período 1990-1992; el crecimiento fue de 0,3%; la cobertura de los matriculados pertenece el 60% al área urbana y el 40% al área rural; la mayor parte de esta matrícula es en el sector público, con un 94,75%, y el sector privado el 5,25%.

330. Según los datos del censo escolar de fines de 1995, la educación primaria para niños reflejó una cobertura neta del 86,5% de la población en

edad entre 7 y 13 años, lo que equivale a 986.442 estudiantes, 50,5% niños y 49,5% niñas, 39,6% en el área urbana y 60,4% en el área rural.

331. El país presenta en el nivel primario índices de repetición y deserción, atribuibles a factores intra y extraeducativos. En las áreas rurales, los niños y niñas en edad escolar participan en las labores agrícolas, lo que en épocas de cosecha incide en el abandono de sus estudios hasta por tres meses y, en algunos casos, por el resto del año.

332. Los índices de repetición y deserción a nivel nacional han disminuido en los últimos años, lo que ha logrado mejorar el índice de eficiencia terminal de 21% en 1990 a 26% en 1993 y 29% en 1996; esta mejoría también se presenta en la relación alumno egresado que en 1990 fue de 10,2 años, disminuyendo a 9,12 en 1996.

333. En el área rural la deserción muestra un descenso de 5,2% en 1990 al 3,8% en 1996. Lo contrario sucede en el área urbana en donde la deserción se ha duplicado de 1,5% en 1990 a 2,9% en 1996, éste se podría relacionar con la migración y situación económica de la población.

334. En el transcurso de la década 1980-1989 la deserción en las escuelas públicas se mantuvo en alrededor del 5%, mientras en las escuelas privadas fue de un 3,6%. En el período 1990-1996 el índice se reduce a 3,6% en las escuelas públicas y a 1,6% en las privadas. Los datos de deserción interanual muestran que de 1.000 alumnos que se logran matricular en primer grado, abandonan un 46,8%.

335. Al relacionar el indicador de abandono escolar con los de cobertura bruta se deduce que un gran porcentaje de la población en edades de 7 a 13 años ha iniciado por lo menos un grado escolar y luego abandona la escuela. Si retorna, es con sobreedad o asistiendo a un centro de alfabetización de adultos.

336. Estimaciones realizadas indican que de 1.000 alumnos que se matriculan en el área urbana, solamente 360 completan la primaria en sus 6 años, 235 en 7, 94 en 8 años y 30 en 9, quedando un remanente de 281 que no finaliza la primaria. En el área rural, de 1.000 alumnos matriculados, 136 concluyen en 6 años, 109 en 7, 50 en 8 y 18 en 9, quedando 687 alumnos sin terminar la educación primaria. Es decir, la eficiencia terminal fue de un 30% en 1990 y de 33,5% en 1992.

337. Como consecuencia del rápido crecimiento de la población escolar en el período 1990-1996, el nivel de educación primaria se ve especialmente afectado por la cantidad y distribución de escuelas, teniendo un fuerte impacto en la cobertura.

338. En el período 1980-1989 la cantidad de escuelas funcionando obtuvo un incremento de 1.841 establecimientos (25,3%). En los años 1990 a 1993 se construyen y acondicionan un total de 274 escuelas; luego, en el período 1994-1996 se observa un impacto significativo cuando logra un incremento de 472 nuevas escuelas.

339. Para mejorar la calidad de la educación primaria se han puesto en marcha diversas iniciativas a partir de 1990, como convertir en bidocentes las escuelas unidocentes y readecuar la infraestructura de la escuela rural. Desde 1990, el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el FHIS-II vienen apoyando al programa de construcción, ampliación y reparación de escuelas y jardines, dotación de mobiliario escolar y pupitres bipersonales.

340. Por otra parte, se han creado las aulas recurso, cuyo objetivo es preparar a los niños discapacitados para incorporarlos a la escuela regular. Asimismo, se han establecido políticas nacionales para la educación especial; en base a las mismas se desarrolla el programa de integración del niño y la niña discapacitados al aula regular, el cual permite que se integre al medio y el medio al niño, desarrollando sus capacidades y aptitudes. Este programa se desarrolla en tres departamentos del país: Francisco Morazán, Ocotepeque y Copán.

El Plan Nacional de Desarrollo Educativo

341. A continuación se describen los principios de la escuela morazánica:

- es una escuela de calidad para todos y que prepara para la vida productiva, centrada en el fortalecimiento de los valores cívicos de la nacionalidad;
- es una escuela que educa en la democracia, por la democracia y para la democracia, comprometida en una acción social transformadora que propicia la participación de la comunidad en la gestión educativa y en la solución de los problemas escolares;
- es una escuela con capacidad y ejercicio de innovación pedagógica y de renovación permanente, que educa en el respeto, defensa y vigencia de los derechos humanos, y en particular de la mujer, del niño y de las minorías;
- propone una nueva relación del ser humano con la naturaleza para utilizar y preservar racionalmente los recursos naturales, y forma para la defensa y el fortalecimiento de la identidad, la independencia, la soberanía nacional y la integración regional;
- incorpora las nuevas concepciones validadas en contextos similares al nacional y formula un planteamiento propio con raíces en la historia, la realidad y las tendencias del desarrollo de la sociedad hondureña;
- orienta los esfuerzos de la cooperación internacional en función de los lineamientos generales del modelo y las prioridades educativas de la nación;
- es una escuela centrada en el aprendizaje, las necesidades e intereses del alumno, la adquisición de un conocimiento socialmente significativo y el desarrollo de la capacidad de autoformación;

- desarrolla en el alumno las habilidades creativas y operativas, los conocimientos formativos e informativos, las actitudes críticas, autocríticas y funcionales;
- es una escuela que propicia el dominio científico, el desarrollo del pensamiento creador y la innovación tecnológica;
- amplía la cobertura, disminuye los índices de deserción, reprobación, marginalidad escolar y mejora el rendimiento académico de los alumnos y el grado de escolaridad nacional; y
- prepara para el aprovechamiento sano y creador del tiempo libre, en la apreciación del arte y el deporte para la formación integral.

342. La calidad es uno de los ejes fundamentales de la escuela morazánica, cuya viabilidad descansa en:

- la relevancia social, la pertinencia cultural y el logro de los aprendizajes significativos para la vida de los estudiantes;
- la creación de canales efectivos de participación de la familia y la comunidad en el proceso y la gestión educativa;
- la revalorización de la función social, ética y profesional del docente;
- la prestación efectiva de bienes y servicios de calidad de parte de la administración del sistema;
- la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros cuya asignación debe fomentarse progresivamente y guardar coherencia con las prioridades del desarrollo humano; y
- el equilibrio entre la exigencia de aumento de la cobertura y la calidad de los servicios, especialmente en lo que se refiere a la plena cobertura en la educación básica, la oferta de programas de alfabetización y educación de adultos y de educación especial.

La educación media

343. La educación media o secundaria no es de carácter obligatorio; está dirigida a la población comprendida entre los 14 y 19 años y tiene por propósitos generales: la continuación del proceso formativo de la educación primaria, la formación integral del adolescente, la capacitación para el mundo del trabajo y la preparación de los estudiantes para proseguir estudios en niveles superiores.

344. La educación media se imparte en dos ciclos (común y diversificado). El ciclo común (general o técnico) es requisito para ingresar al ciclo

diversificado y comprende las carreras de tres años: bachillerato, magisterio, comercio y secretariado.

345. Se espera que la educación media coadyuve al logro de una educación de calidad, equitativa, eficiente y relevante para los propósitos de la vida de cada hondureño y de la sociedad nacional en su conjunto. Por tanto, este nivel demanda evaluar los roles atribuidos y los roles asumidos, poniendo de manifiesto el reconocimiento de estrechas relaciones entre el sistema educativo y el sistema económico, político y cultural del país.

346. Actualmente ha decrecido el número de colegios semioficiales y privados; los primeros porque han pasado a la categoría de oficiales y los privados probablemente han desaparecido. Históricamente, ha sido mayor el número de institutos privados; sin embargo, en la actualidad esta relación se está equiparando.

347. La cobertura de la educación media alcanzó el 31,7% en 1995, de la cual 33% se matricularon en carreras técnicas y el resto en las de servicio, con un índice de reprobación de 21,5% y una relación maestro-alumnos de 25. La educación media en Honduras comprende dos ciclos de estudio: el ciclo común o ciclo básico técnico, con una duración de tres años, que es requisito para ingresar al ciclo diversificado, el cual -dependiendo de la carrera- tiene una duración de dos a cuatro años. Este nivel de educación es ofrecido por la administración pública, semioficial (con subvención de la Secretaría de Educación) y privada. En 1991, el sector oficial y semioficial eran responsables por el 54,8 y el 4,7% de la matrícula, respectivamente, en tanto que el sector privado cubría el 40,5%.

348. Predomina la formación tradicional, como comercio, bachillerato en ciencias y letras, secretariado y educación normal y artística, contrario a las carreras técnicas y la educación artesanal.

349. Para 1996 la matrícula registrada fue de 266.538 estudiantes, que representa una cobertura del 32,18% de una población en edad escolar de 828.278 jóvenes a nivel nacional. El total de la población estudiantil matriculada en 1996, el 63,5%, pertenece al sector oficial y el 36,5% al sector privado, correspondiendo un 55,52% al sexo femenino y el 44,48% al sexo masculino.

Matrícula del nivel medio, 1996

Sector	Masculino	Porcentaje	Femenino	Porcentaje
Oficial	76 213	64,28	86 936	58
Semioficial	3 152	2,66	2 953	75
Privado	39 193	33,06	58 091	39,25
Total	118 558	100	147 980	100

Matrícula inicial del nivel medio y número de establecimientos, 1996

Número	Departamento	Media	
		Matrícula	Institutos
1	Atlántida	17 877	58
2	Colón	8 513	32
3	Comayagua	14 727	42
4	Copán	5 418	26
5	Cortés	57 519	147
6	Choluteca	10 560	22
7	El Paraíso	9 990	35
8	Francisco Morazán	86 193	191
9	Gracias a Dios	1 029	6
10	Intibuca	3 974	18
11	Islas de la Bahía	1 452	14
12	La Paz	3 932	19
13	Lempira	2 674	18
14	Ocotepeque	2 651	7
15	Olancho	11 385	50
16	Santa Bárbara	8 098	33
17	Valle	5 073	16
18	Yoro	15 473	48
	Total	266 538	782

Alfabetización y educación de adultos

350. La enseñanza básica extraescolar, también denominada educación de adultos atiende a la población mayor de 14 años que no tuvo la oportunidad de realizar los estudios regulares de educación primaria.

351. El 88% de la matrícula del segundo trimestre de 1996 le correspondió al sector formal y el 12% a los programas de las organizaciones no gubernamentales. Es probable que la recolección de datos del sector no formal no sea completa, ya que las organizaciones no gubernamentales alfabetizan en correlación con otros programas de capacitación, que sólo aparecen registrados como tales, pero por lo menos representa una aproximación.

352. El Programa Educatodos (1996), que ejecuta la Secretaría de Educación, ofrece una segunda oportunidad de educación básica a personas que por razones económicas o laborales no pudieron concluir esos estudios en su infancia. El programa no se limita a alfabetizar, si no que ofrece a los participantes la oportunidad de continuar sus estudios de educación básica del primero al noveno grado. El programa utiliza la radio interactiva simultáneamente con el material impreso, conformando un sistema de aprendizaje participativo.

353. El Programa Educación Funcional de Adultos trabaja en coordinación con organizaciones no gubernamentales que realizan educación de adultos y cuenta

además con el apoyo de voluntarios de las comunidades a quienes se les da capacitación. El programa atiende prioritariamente el área rural y urbanomarginal a través de los círculos de formación, los que son dirigidos por personas de la misma comunidad, a los que se les llaman alfabetizadores.

354. La prioridad del programa es la alfabetización de los educandos y usualmente se desarrolla en forma conjunta con algunos proyectos orientados a mejorar sus condiciones de vida.

355. Los centros de cultura popular son programas que procuran capacitar a la población mayor de 14 años para que mediante el aprendizaje de un oficio mejore su nivel de vida; su quehacer fundamental es atender a los jóvenes y adultos que posean interés y aptitudes para el aprendizaje de oficios, capacitándolos para desempeñarse como empleados o manejando sus propias miniempresas. A partir de 1976 se produjo una diversificación de talleres: corte y confección, carpintería, mecánica, electricidad, radio y televisión, talla de madera y belleza.

356. En 1995 se inició el Plan nacional de educación para el desarrollo humano y productivo para jóvenes y adultos "Ramón Rosa" 1995-2008, con el propósito de impulsar el desarrollo de la educación de adultos, a través de una educación básica vinculada al trabajo productivo.

357. En Honduras, de una tasa de analfabetismo del 53% en 1961 pasó a un 40% en 1974 y en 1988, según el último censo de población, se registró un 32% de analfabetismo de 5 millones de habitantes. Alrededor de 1 millón de personas dentro del grupo de 10 años y más se consideraban analfabetas. De este total el 77,3% pertenecía al área rural (869.439 personas), y un 22,7% al área urbana (205.952 personas). Según proyecciones realizadas por la Secretaría de Planificación (SECPLAN-hoy SETCO), la tasa de analfabetismo sería de alrededor de un 30% en 1992.

358. Con el fin de aumentar la cobertura a áreas y grupos que no tienen acceso a estos programas regulares, en 1992 se crean otros programas de educación de adultos, tales como: Radio Interactiva, Jóvenes en marcha, Programa en Comayagua de Educación para el Trabajo (POCET hoy CENET) y Programa de Desarrollo para Refugiados y Desplazados (PRODERE). Al incorporarse estos nuevos programas en 1992, la cobertura se amplió a 133.080 personas, de las cuales 68.715 corresponden al programa de Radio Interactiva, 25.000 a Jóvenes en marcha, 1.400 a Educación para el Trabajo y 1.600 al PRODERE.

El enfoque de género en el sector educativo

359. El Estado hondureño, ha reconocido los derechos de la mujer en algunas de las leyes nacionales como la Constitución de la República y el Código de la Familia; asimismo ha contraído compromisos internacionales para concederle

a la mujer los derechos que en igualdad de circunstancias le corresponden. En 1975 el Plan de Acción Mundial, aprobado en la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, motivó para que en nuestro país el Plan Nacional de Desarrollo (1979-1983) incluyera en el área de promoción social medidas tendentes a promover la incorporación de la mujer campesina, la madre soltera y a la mujer joven en diversos programas de desarrollo.

360. En diciembre de 1979 Honduras aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; en 1982 la de la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de desarrollo social (GADES); aprobó una política nacional con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento de los programas y proyectos relacionados con la mujer; el 10 de diciembre de 1948 se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre los Derechos del Niño, aprobada en noviembre de 1956 y en 1996 se aprueba el Código del Niño y del Adolescente.

361. Entre las medidas específicas y concretas, para luchar contra la explotación de los niños y niñas, la Secretaría de Educación Pública, ha incorporado la idea de género en la elaboración de los textos escolares y otro tipo de literatura, como afiches, manuales, etc.

La educación superior

362. El nivel de educación superior atiende a la población de 18 a 24 años, que en 1995 fue estimada en 816.685 personas. El nivel ofertó en 1995, 13 carreras, distribuidas en 3 instituciones, de las cuales 4 son estatales y 9 privadas.

363. Las áreas profesionales con mayor matrícula y mayor número de graduados siguen siendo las tradicionales (leyes, administración de empresas, las humanidades e ingeniería). El mercado laboral para estos graduados se encuentra saturado y presenta limitadas oportunidades de empleo con salarios muy por debajo del nivel de un profesional universitario. Por otro lado el desarrollo económico y cultural del país demanda la formación de científicos en áreas básicas (naturales y sociales), y sobre todo de profesionales en áreas tecnológicas y gerenciales.

364. La matrícula universitaria, en su totalidad, representa un poco menos del 10% de la población que en Honduras se estima debe estar en la edad apropiada para ingresar a la universidad (19 a 24 años de edad). La matrícula y el número de graduados de educación superior se resumen a continuación.

Matrícula y graduados de la educación superior, 1986-2000

Año	Total	Pública	Privada	Total graduado	Población adulta con educación superior (porcentaje)
1986	38 475	36 914	1 561	1 820	2,6
1987	39 882	37 640	1 790	1 717	2,6
1988	42 701	40 640	1 893	1 707	2,7
1989	43 379	40 808	2 362	1 736	2,8
1990	43 871	41 017	2 877	2 085	2,9
1991	43 711	40 876	2 835	2 219	2,9
1992	46 415	43 527	2 888	2 048	2,9
1993	48 120	44 830	3 290	2 100	2,9
1994	49 930	46 180	3 750	2 150	2,9
1995	51 840	47 560	4 280	2 200	2,9
1996	53 870	48 990	4 880	2 250	3,0
1997	56 020	50 460	5 560	2 300	3,0
1998	58 310	51 970	6 340	2 360	3,0
1999	60 760	53 530	7 230	2 420	3,0
2000	63 380	55 140	8 240	2 480	3,0

365. La matrícula en las universidades estatales fue del 90% con relación al número total de estudiantes de educación superior durante el período de 1982 a 1995. La necesidad de reorientar la educación superior es evidente. Las áreas profesionales con mayor matrícula y con mayor número de graduados (leyes, economía, periodismo, etc.) se encuentran saturadas y con limitadas oportunidades de empleo.

366. Los salarios reales para los graduados en algunas de esas áreas han disminuido por más de una década. En contraste, hay necesidades críticas de personal en áreas científicas, tecnológicas y gerenciales, y los salarios para los egresados calificados en dichas áreas son superiores a los de algunas de las personas que egresan de carreras tradicionales.

367. La educación superior hondureña tiene un sistema rígido y poca flexibilidad para responder a las necesidades del mercado nacional. En contraste, con los sistemas de educación del mercado con reducciones de matrícula en áreas donde las oportunidades de empleo disminuyen, mientras se aumentan otras donde la demanda es más fuerte.

368. Varias reformas introducidas en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ofrecen posibilidades para aumentar el número de graduados universitarios.

369. Estas reformas, sin embargo, no aumentan el acceso ni mejoran la calidad y relevancia de la educación superior. Aunque el surgimiento de nuevas universidades privadas puede ayudar a mejorar la calidad y relevancia de la instrucción en algunas áreas de la educación superior, dichas

instituciones privadas actualmente matriculan menos del 10% de los estudiantes y podrían, de acuerdo con las tendencias actuales, llegar a menos del 15% del total de la matrícula al final de la década.

370. En conclusión, los graduados de la educación superior aumentan lentamente, mientras los avances tecnológicos y la integración económica, obligan a las instituciones y empresas a cambiar la forma de organizar y ejecutar los procesos de producción. Las experiencias educacionales de otros países que han obtenido un crecimiento económico más dinámico en los pasados 30 años, proveen importantes lecciones para Honduras. Dado el aumento en la demanda de egresados de educación superior en la economía global, Honduras debe considerar alternativas para aumentar la cobertura y mejorar la preparación académica y tecnológica de los estudiantes de educación secundaria y reorientar y extender la cobertura de la educación superior tan pronto como sea posible. Si esto no se logra, la educación superior será otro obstáculo para el desarrollo económico y para la reducción de la pobreza en la población hondureña.

Artículo 15 - Cultura, artes y deportes

371. La Secretaría de Cultura y las Artes considera que la modernización y la racionalización del Estado exige reestructurar el aparato obsoleto y crear los organismos estatales adecuados al logro de las fases sociales, y delegar atribuciones especializadas en la realización de distintas políticas para el caso cultural y artístico.

372. Para su funcionamiento se han establecido las siguientes Direcciones Generales: de las Artes, del Libro y el Documento, Educación y Formación Artística, Cultura Popular y Deportes y el Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

373. Se han integrado los centros culturales regionales, distribuidos en diferentes zonas del país, el Centro Indigenista de Capacitación Artesanal (CICAI), cuyos servicios están orientados a la población indígena del occidente del país y el Consejo Nacional de Cultura y las Artes, el Consejo Nacional del Archivo y el Consejo Nacional del Libro y el Documento. El apoyo a las municipalidades se efectúa a través de convenios de cooperación y de la red de 87 bibliotecas públicas municipales.

Promoción del desarrollo cultural

374. Se dispone de la asignación del presupuesto de egresos del Gobierno; se reciben donaciones de bajo monto de la empresa privada para cubrir algunos proyectos pequeños; la Secretaría de cultura y las Artes dispone, dentro de su presupuesto, de partidas para proyectos o programas ejecutados por organizaciones sin fines de lucro; se colabora con aporte en especie o financiamiento a las casas de cultura, red de bibliotecas públicas municipales y otras.

375. Se cuenta con financiamiento de países amigos especialmente para ejecución de proyectos de antropología; el Banco Interamericano de Desarrollo, contribuye con fondos a la restauración de monumentos históricos.

376. La Secretaría de Cultura, Artes y Deportes, cuenta con infraestructura propia para cumplir con los objetivos de los programas y proyectos en las diferentes áreas culturales, artísticas y deportivas. Para ello, dispone de una Biblioteca Nacional y con la red de 87 bibliotecas públicas municipales con instalaciones propias, así como la Hemeroteca Nacional y el Archivo Nacional.

377. El Conservatorio Nacional y la Escuela Nacional de Música poseen sus edificios acorde a su disciplina; las oficinas regionales de cultura localizadas en las diferentes regiones del país laboran en edificios propios. Se han establecido museos en los centros arqueológicos mayas, así como en las principales ciudades del país, con la colaboración de la sociedad, algunos museos se han instalado en edificios que representan parte de la historia de Honduras y de la comunidad.

378. En el Teatro Nacional Manuel Bonilla y el teatro Nicolás Avellaneda, se presentan eventos artísticos; en la Escuela Nacional de Danza se imparten las clases en su edificio propio para esta disciplina.

Promoción de la identidad cultural

379. Las acciones de fortalecimiento de la cultura nacional se orientan entre otros objetivos a enriquecer la identidad del pueblo hondureño. Como propósito principal nacional, se enfoca el conocimiento a la historia, la cultura, costumbres, principios y valores sociales del país, tanto en el sistema educativo, en la familia, medios de comunicación, en el ámbito de trabajo y en la vida pública; la preservación y difusión amplia del patrimonio cultural nacional.

380. En el extranjero se proyecta la identidad nacional a través de programas de difusión de la cultura hondureña. Se entiende que la preservación, el conocimiento y la difusión del patrimonio cultural son componentes esenciales para fortalecer la identidad nacional.

381. La historia de Honduras, su riqueza en ciudades mayores, así como la pluralidad étnica y cultural de la sociedad actual hacen indispensable una política que permita la conservación del patrimonio.

382. A fin de buscar un intercambio cultural equitativo entre los diversos grupos étnicos y sociales de nuestro país, fue necesario propiciar un diálogo cultural de alcance nacional, lo que ha permitido a los hondureños conocer las fuentes múltiples, en reconocimiento a aquellos que el público ha producido a través del tiempo, que son raíces de nuestra personalidad cultural, no sólo en las manifestaciones de la vida cotidiana, las costumbres, tradiciones, usos sociales, formas de vida, celebraciones, sino también en la expresión de las artes, la ciencia y los diversos terrenos del conocimiento.

383. Preservar y difundir las culturas indígenas es fortalecer a una cultura, la hondureña, cuya vitalidad y originalidad nacen de la diversidad nacional.

384. La diversidad cultural y lingüística expresada por las etnias de Honduras, con sus respectivas lenguas indígenas, constituye sin duda un recurso inagotable de las representaciones colectivas que dan sentido al desarrollo y perspectivas de vida de amplios sectores poblacionales.

385. El avance tecnológico ha transformado los medios de comunicación y generado nuevas posibilidades para la difusión de la cultura; asimismo ha provocado complejos procesos sociales relacionados en la transmisión de patrones de conducta, valores y estilos de vida.

386. La red de medios de comunicación representan un recurso con que se cuenta actualmente y las perspectivas reales a las necesidades de la divulgación cultural y nacional.

Conservación y presentación del patrimonio cultural de la humanidad

387. Se intensifican las tareas de las instituciones responsables de la preservación del patrimonio cultural como lo es el Instituto de Antropología e Historia, así como la coordinación y colaboración entre las directrices del Gobierno y la participación de la sociedad, acudiendo, entre otras, al fortalecimiento de los instrumentos legales y técnicos en la materia, como lo es "la Ley del patrimonio cultural".

388. Se completan los programas emprendidos en torno a la sistematización de la información sobre diversos aspectos del patrimonio cultural, con vistas a iniciar proyectos integrales para el registro y la documentación actualizada del patrimonio nacional.

389. El artículo 175 de la Constitución política establece: "El Estado promoverá y apoyará la divulgación de productos nacionales o extranjeros que siendo legítimas creaciones filosóficas científicas o literarias contribuyen al desarrollo nacional".

390. El funcionamiento pleno de la Secretaría de Cultura, las Artes y Deportes, como el ente que impulsa la articulación entre educación e investigación artística en una fructuosa interacción, cuyos resultados son el inicio de acciones de largo alcance en materia de política educativa y cultural.

391. Se consolidan y diversifican los mecanismos a la creación artística y a los proyectos culturales, para beneficiar de manera equilibrada a diversos grupos sociales. Se propicia la igualdad de oportunidades para el desarrollo cultural y artístico individual y colectivo en el mayor número de comunidades del país.

392. A continuación se enuncian otras de las medidas adoptadas por el Estado de Honduras para la conservación y difusión de la cultura: se propicia el

estímulo a la creación artística; se fortalece la difusión de las culturas populares; y se han descentralizado los bienes y los servicios culturales.

393. El artículo 175 de la Constitución política de Honduras establece que "El Estado promoverá y apoyará la divulgación de productos nacionales o extranjeros que siendo legítimas creaciones filosóficas, científicas o literarias, contribuyen al desarrollo nacional". La Ley de derechos de autor y derechos conexos protege todo su contenido.

394. En la Constitución de la República se estipula, a través de los artículos que a continuación se enuncian, lo siguiente: artículo 75 - La ley que regula la emisión del pensamiento, podrá establecer censura previa, para proteger los valores éticos y culturales de la sociedad, así como los derechos de las personas, especialmente la infancia, la adolescencia y la juventud. La propaganda comercial de bebidas alcohólicas y consumo de tabaco será regulada por la ley.

395. Artículo 108 - Todo autor, inventor, productor o comerciante gozará de la propiedad exclusiva de su obra, inversión, marca o nombre comercial, con arreglo a la ley. Artículo 151 - La educación es la función esencial del Estado para la conservación, el fomento y la difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. La educación nacional será laica, y se fundamentará en los principios esenciales de la democracia, inculcará y fomentará en los educandos profundos sentimientos hondureños y deberá vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país.

396. Artículo 172 - Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la nación. La ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación, reestructuración, mantenimiento y restitución en su caso. Es deber de todos los hondureños velar por su conservación e impedir su sustracción. Los sitios de belleza natural, monumentos y zonas de reserva estarán bajo la protección del Estado.

397. El Estado preservará y estimulará las culturas nativas (art. 173), así como las genuinas expresiones del folclore nacional, el arte popular y las artesanías. Artículo 175 - El Estado propiciará la afición y el ejercicio de la cultura física y los deportes. Artículo 175 - El Estado promoverá y apoyará la divulgación de productos nacionales o extranjeros que siendo legítimas creaciones filosóficas, científicas o literarias contribuyan al desarrollo nacional.

398. Se mantiene una estrecha relación con países amigos que tienen el mismo propósito de colaborar e incentivar los convenios y acuerdos nacionales e interinstitucionales a fin de activar el quehacer científico, educativo y cultural.

399. Artículo 108 - Señala: todo autor, inventor, productor o comerciante gozará de la propiedad exclusiva de su obra, inversión, marca o nombre comercial con arreglo a la ley. Se promueven medidas a través de

fundaciones, oficinas culturales regionales, bibliotecas municipales, casas de la cultura y comerciantes que apoyan a las actividades culturales y educativas.

400. Se tendrá como autor de una obra (art. 10), salvo prueba en contrario, a la persona cuyo nombre, seudónimo, iniciales, marca o signo convencional aparezca impreso en dicha obra o en sus reproducciones de manera habitual o se enuncien en la declaración, ejecución, representación, interpretación o cualquier otra forma de difusión pública de dicha obra.

401. Solamente las personas naturales pueden ser autoras de una obra (art. 11). Sin embargo, el Estado, las entidades de derecho público y las personas jurídicas pueden ser titulares de los derechos intelectuales que les confiere esta ley como derechohabientes de titular original.

402. Están protegidas como obras independientes (art. 12) en cuanto constituyan una creación original, sin perjuicio de los derechos de autor sobre las obras primigenias:

- a) Las traducciones, adaptaciones, arreglos musicales y demás transformaciones de una obra. En este caso será titular del derecho sobre la obra derivada la persona que la haya realizado; con respecto a la obra originaria en el dominio privado, será necesaria la previa autorización por escrito del titular de los derechos sobre ella; y
- b) Las obras colectivas, como las publicaciones periódicas, antologías, diccionarios y similares, cuando la selección y la disposición constituyan una creación original.

403. Las obras de arte aplicadas a la industria se protegerán (art. 13) como obras de arte cuando su contenido artístico sea separable del producto industrial.

404. Salvo pacto en contrario, en las obras en colaboración divisible cada colaborador es titular de los derechos sobre la parte de que es autor (art. 14). En las obras en colaboración indivisible los derechos pertenecen en común y proindiviso a los coautores.

405. Serán protegidas las obras publicadas por primera vez por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus dependencias o instituciones especializadas (art. 15) y por la Organización de Estados Americanos (OEA), a tenor de lo dispuesto por los convenios internacionales suscritos y rectificadas por Honduras.

406. El productor tendrá los derechos siguientes (art. 24):

- a) fijar y reproducir la obra para distribuirla y exhibirla por cualquier medio a su alcance en las salas cinematográficas o en lugares que hagan sus veces o por cualquier medio de proyección que pueda surgir, obteniendo beneficio económico por ella;

- b) vender o alquilar los ejemplares de la obra audiovisual o hacer ampliaciones o reducciones en su formato para su exhibición; y,
- c) autorizar las traducciones y otras adaptaciones o transformaciones de la obra y explotarlas en la medida que se requiera para el mejor aprovechamiento económico de ella y perseguir, ante los órganos jurisdiccionales competentes, cualquier reproducción o exhibición no autorizada.

-
- 1.Censo de Población y Vivienda 1988 y Secretaría de Educación Pública.
 - 2.Secretaría de Salud Pública y Unidad de Indicadores Sociales/SECPLAN.
 - 3.Secretaría de Salud Pública.
 - 4.Quinto Censo de Taller en Escolares de Primer Grado, SEC/SECPLAN.
 - 5.Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto.
 - 6.Unidad de Población, Género y Empleo/SECPLAN.
 - 7.Datos de la Encuesta Nacional de Hogares y Propósitos Múltiples. SECPLAN/DGEC, octubre de 1994.
 - 8.ENESF 1991-1996.